

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

ACTA No. 01/2011

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO UNO/DOS MIL ONCE. En el Salón de Sesiones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día seis de enero del dos mil once, se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, Presidida por Don José Miguel Antonio Menéndez Avelar, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva.

Se procede al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM

De conformidad al Artículo 8 inciso segundo de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, se procede al establecimiento del Quórum, contando con la asistencia de:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

LIC. RAFAEL EDUARDO BORJA LETONA	MINISTERIO DE AGR. Y GANADERIA
DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN	MINISTERIO DE TURISMO
LICDA. ANA MARIA URRUTIA DE LARA	MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP

DIRECTORES SUPLENTE ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:

LICDA. ANA CLAUDIA ARDON RODRIGUEZ	MINISTERIO DE RR EXTERIORES
LIC. JOSE MIGUEL CARBONELL BELISMELIS	MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP

DIRECTORES SUPLENTE:

DR. SALVADOR EDUARDO SOSA MENDOZA	MINISTERIO DE AGR. Y GANADERIA
LIC. MARIO JOSE BALLESTEROS MARTINEZ	MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP
LIC. RAMON ALBERTO RIVERA MENDOZA	MINISTERIO DE TURISMO

ASISTE TAMBIÉN EL INGENIERO RENÉ FRANCISCO FERRUFINO RAMOS, DIRECTOR EJECUTIVO, Y EL LICENCIADO LUCIO ALBINO ARIAS LOPEZ, ASESOR LEGAL.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y se aprobó el Acta de Sesión Ordinaria Número 21/2010, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diez.

2)

TERCERO: INFORME DE ADMINISTRACION

A) RATIFICACIÓN DE PLAZAS POR LEY DE SALARIOS, CONTRATOS Y CAMBIOS DE CATEGORÍAS

El ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, Director Ejecutivo, solicitó a la Junta Directiva el Nombramiento de las plazas por LEY DE SALARIOS y CONTRATOS de personal del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, así:

NOMBRAMIENTO DE PLAZAS POR LEY DE SALARIOS

En base a la Facultad que le confiere el Artículo seis literal i) de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, y a lo aprobado en la Ley de Salarios del presente año, la Junta Directiva, **ACUERDA:**

RATIFICAR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO POR LEY DE SALARIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

01 ADMINISTRACION GENERAL
CODIGO: 2011-4101-4-01-01-21-2

PDA	SUB. NO.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NOMBRE	SALARIO
1	1	ASISTENTE DE GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		\$590.00
2	1	COLECTOR		\$590.00
3	1	PAGADOR		\$590.00
4	1	TÉCNICO PRESUPUESTARIO		\$590.00
5	1	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS		\$550.00
6	1	SECRETARIA DE GERENCIA		\$550.00
7	1	AUXILIAR CONTABLE		\$505.00
8	1	COLABORADOR ADMINISTRATIVO		\$505.00
9	1	ENCARGADO DE ARCHIVO Y ACTIVO FIJO		\$505.00
10	1	TÉCNICO UACI		\$505.00
11	1	MENSAJERO		\$465.00
12	1	MOTORISTA		\$465.00
12	2	MOTORISTA		\$465.00
13	1	ORDENANZA		\$465.00
13	2	ORDENANZA		\$465.00

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

3)

02 FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS NACIONALES E
INTERNACIONALES, POPULARES Y ESPECIALIZADOS.
CODIGO: 2011-4101-4-01-02-21-2

PDA	SUB. NO.	CARGO	NOMBRE	SALARIO
14	1	SECRETARIA DE GERENCIA	[REDACTED]	\$550.00
15	1	ROTULISTA		\$540.00
16	1	TÉCNICO UACI		\$505.00
17	1	AYUDANTE DE BODEGUERO		\$465.00

➤ En relación al año anterior, únicamente se ha promovido a la Señora Mariela Cristina Morales de Pacas a la plaza de Pagadora, y a la señorita Mónica Paulette Cortez Fernández a la plaza de Técnico UACI.

NOMBRAMIENTO PERSONAL POR CONTRATO

01 ADMINISTRACION GENERAL
CODIGO: 2011-4101-4-01-01-21-2

NOMBRE	CARGO	SALARIO	CATEGORÍA
[REDACTED]	DIRECTOR EJECUTIVO	\$2,572.65	1A
[REDACTED]	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$1,815.72	1A
[REDACTED]	CONTADOR GENERAL	\$1,373.12	2A
[REDACTED]	AUDITOR INTERNO	\$1,108.25	1A
[REDACTED]	JEFE UACI	\$1,004.00	1A
[REDACTED]	COLABORADOR AUDITORÍA INTERNA	\$695.00	1A
[REDACTED]	TÉCNICO INFORMÁTICO	\$630.00	1A
[REDACTED]	ENCARGADO DE ASUNTOS JURIDICOS	\$800.00	1A

02 FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS NACIONALES E
INTERNACIONALES, POPULARES Y ESPECIALIZADOS.
CODIGO: 2011-4101-4-01-02-21-2

NOMBRE	CARGO	SALARIO	CATEGORÍA
[REDACTED]	GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN	\$2,354.28	1A
[REDACTED]	GERENTE DE OPERACIONES	\$1,815.72	1A
[REDACTED]	JEFE DE EVENTOS FERIALES	\$1,373.12	1A
[REDACTED]	EJECUTIVO DE EVENTOS (1)	\$1,306.60	7A
[REDACTED]	EJECUTIVO DE EVENTOS (2)	\$1,306.60	7A
[REDACTED]	EJECUTIVO DE EVENTOS (3)	\$1,306.60	7A
[REDACTED]	EJECUTIVO DE EVENTOS (4)	\$1,306.60	7A
[REDACTED]	ASISTENTE DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$1,050.00	1A
[REDACTED]	JEFE SECCIÓN	\$1,003.40	1A

4)			
MANTENIMIENTO			
EJECUTIVA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	\$885.89		1A
PROMOTOR DE VENTAS	\$650.00		2A
ELECTRICISTA	\$604.82		1A
JEFE DE BODEGA	\$560.00		1A
COLABORADOR DE LOGISTICA	\$465.00		1A
ALBAÑIL	\$400.00		1A
CARPINTERO	\$400.00		1A
MECÁNICO SOLDADOR	\$400.00		1A
PINTOR	\$400.00		1A
AUXILIAR DE CARPINTERÍA	\$380.00		1A
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	\$380.00		1A
AUXILIAR 1	\$375.00		1A
AUXILIAR 2	\$375.00		1A
AUXILIAR 3	\$375.00		1A
COORDINADOR DE SEGURIDAD	\$550.00		1A
ENCARGADO DE LOGISTICA	\$650.00		1A
ENCARGADO DE LOGISTICA	\$650.00		3A
COORDINADOR AREA DE OPERACIONES	\$850.00		1A

Considerando que los referidos contratos no están contemplados en la Ley de Salarios, y de conformidad al Artículo ochenta y tres, numeral noveno de las Disposiciones Generales de Presupuestos, y al artículo seis literal g) de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, la Junta Directiva, **ACUERDA:**

I. ESTABLECER LAS PLAZAS POR EL SISTEMA DE CONTRATOS Y CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL ANTES DESCRITO A PARTIR DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

B) CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN PLAZAS VACANTES:

El ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva que dentro de las plazas vacantes, se ha efectuado el proceso de selección del personal para ocupar las siguientes plazas:

POR LEY DE SALARIOS: Unidad Presupuestaria 01 Línea de Trabajo 01, la plaza de Auxiliar de Pagaduría, con un salario de Quinientos cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$505.00) mensuales, misma que quedó vacante debido a la promoción de la persona que ocupaba dicho cargo. Se propone para ocupar la plaza a la señora [REDACTED] con el salario establecido para dicha plaza.

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

5)

POR CONTRATOS: Unidad Presupuestaria 01 Línea de Trabajo 01, la plazas de Jefe de Informática, con un salario de Un mil ciento ocho Dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (\$1,108.25), misma que quedó vacante por destitución de la persona que la ocupaba al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez. Se propone al Ingeniero [REDACTED] para ocupar la plaza en cuarta categoría, lo cual equivale a un salario mensual de Novecientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos (\$998.55).

La Junta Directiva, después de escuchar las argumentaciones del Director Ejecutivo, y en base a la atribución que le establece el artículo seis literal g) de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador,
ACUERDA:

APROBAR LA CONTRATACION EN LA PLAZA POR LEY DE SALARIOS DE AUXILIAR DE PAGADURIA EN LA UNIDAD PRESUPUESTARIA 01 LINEA DE TRABAJO 01 A LA SEÑORA NORMA BEATRIZ GOMEZ LEMUS A PARTIR DEL DIEZ DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, CON UN SALARIO MENSUAL DE QUINIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$505.00).

APROBAR LA CONTRATACION EN PLAZA POR CONTRATO DE JEFE DE INFORMATICA EN LA UNIDAD PRESUPUESTARIA 01 LINEA DE TRABAJO 01 AL INGENIERO OSCAR EDGARDO HERNANDEZ MORAN, A PARTIR DEL DIEZ DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO CON UN SALARIO MENSUAL DE NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$998.55) CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CATEGORIA DE LA PLAZA.

C) CREACION DE PLAZA EN EJECUCION DE EJECUTIVO DE EVENTOS

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva, que debido a las metas de ventas que se han trazado para el presente año, se ha visto la necesidad de reforzar el Área de Mercadeo, por lo cual propone a esta junta la creación de una plaza de Ejecutivo de Eventos para atender a nuestros clientes, con un salario de Un mil trescientos seis Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos, mensuales, con cargo a la Unidad Presupuestaria 01 Línea de Trabajo 02. Asimismo, propone para ocupar este cargo a la Licenciada Lorena Beatriz Bracamonte Cevallos, quien ocupaba el cargo de Asistente de Mercadeo, hasta el 31 de diciembre del año 2010. Para reforzar la partida presupuestaria 51201 Salarios, se reclasificaran fondos de la partida 51199 Remuneraciones Diversas.

La Junta Directiva, después de analizar las argumentaciones hechas por el Director Ejecutivo, y considerando que es necesaria la creación de dicha plaza para el cumplimiento de las metas institucionales, **ACUERDA:**

CREAR UNA PLAZA DE EJECUTIVO DE EVENTOS CON UN SALARIO DE UN MIL TRESCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS (\$1,306.60) MENSUALES CON CARGO A LA UNIDAD PRESUPUESTARIA 01 LINEA DE TRABAJO 02, AUTORIZANDO LA RECLASIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA.

CONTRATAR A LA LICENCIADA EN DICHA PLAZA, POR EL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON UN SALARIO DE NOVECIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$914.62), CORRESPONDIENTE A LA SEPTIMA CATEGORÍA DE LA PLAZA, Y BAJO LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DEMAS EJECUTIVOS DE EVENTOS.

D) PLAZAS VACANTES

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva, que después de haberse hecho las respectivas promociones y contrataciones de personal, se cuentan con las siguientes plazas vacantes:

PLAZAS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES POR LEY DE SALARIO

UNIDAD PRESUPUESTARIA 01, LINEA DE TRABAJO-ADMINISTRACION GENERAL

PLAZA	SALARIO
TELEFONISTA	\$505.00

PLAZAS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES POR CONTRATO:

UNIDAD PRESUPUESTARIA 01, LINEA DE TRABAJO-ADMINISTRACION GENERAL

PLAZA	SALARIO
COORDINADOR DEL PLAN CENTRO DE CONVENCIONES	\$2,200.00

UNIDAD PRESUPUESTARIA 01, LINEA DE TRABAJO 02 FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, POPULARES Y ESPECIALIZADOS.

PLAZA	SALARIO MENSUAL
1 PLAZA DE ASISTENTE DE MERCADEO	\$800.00
1 PLAZA DE FONTANERO	\$400.00
2 PLAZAS DE AUXILIAR	\$375.00

Así también, el Director Ejecutivo sometió a aprobación que se le delegue al señor Presidente de la Institución, Don José Miguel Antonio Menéndez Avelar, la facultad de contratar al personal de las plazas que se detallaron.

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

7)

La Junta Directiva, considerando que es necesaria la contratación de dicho personal para el mejor funcionamiento institucional, y en virtud de lo que establece el artículo diez literal c) de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, **ACUERDA:**

AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA INSTITUCION DON JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ AVELAR, PARA QUE PUEDA CONTRATAR AL PERSONAL DE LAS PLAZAS VACANTES ANTERIORMENTE DESCRITAS, DEBIENDO SEGUIR PARA ELLO EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO QUE DEMUESTRE LA IDONEIDAD PARA EL CARGO.

E) MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva, que debido a la supresión y creación de plazas en el presupuesto dos mil once y a la reciente creación de la plaza de ejecutivo de eventos en ejecución, se hace necesario modificar la estructura organizativa y en consecuencia el manual de funciones, por lo que se solicita la aprobación de la modificación en la estructura organizativa y del manual de funciones.

Al respecto, la Junta Directiva, considerando que estos cambios son necesarios para el buen funcionamiento administrativo, y en virtud de la atribución que le establece el artículo seis literal f) de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, **ACUERDA:**

APROBAR LA MODIFICACION A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCION, Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES.

F) SOLICITUD DE COMPLEMENTOS PARA DIRECTOR EJECUTIVO

El señor Presidente de la institución, Don José Miguel Antonio Menéndez Avelar, en base al acuerdo tomado en Punto Cuarto Literal E), de Acta de Junta Directiva número 09/2010, de fecha diez de junio del año dos mil diez, hace la solicitud nuevamente a Junta Directiva para que sea autorizado el pago de un complemento salarial a favor del Director Ejecutivo, Ingeniero [REDACTED] por un monto de **NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,780.00)** anuales, los cuales serán cancelados en cuotas de **Dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,445.00)**, que se harán efectivas en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del corriente año.

Al respecto, considerando la Junta Directiva, procedente la petición hecha por el señor Presidente de la institución, **ACUERDA:**

8)

APROBAR EL PAGO DEL COMPLEMENTO SALARIAL A FAVOR DEL DIRECTOR EJECUTIVO INGENIERO [REDACTED] POR UN MONTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANUALES, PAGADEROS POR MEDIO DE CUATRO CUOTAS DE DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN LOS TERMINOS PRESENTADOS.

G) SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS VARIAS

ESTABLECIMIENTO FECHAS DE PAGO (15 DE CADA MES)

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, solicitó a Junta Directiva la aprobación como fecha de pago salarial el día 15 de cada mes, y en el caso que éste sea día de asueto, el pago se realizará el día hábil inmediato anterior.

CREAR FONDO DE CAJA CHICA Y NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO

El Director Ejecutivo, solicitó la aprobación de la Caja Chica por un monto de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)**, con un valor máximo de erogación de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00). A la vez, se solicita que se nombre como encargada del fondo, a la señora [REDACTED] quien desempeña el cargo de colaborador administrativo, para que pueda manejarlo. A este fondo le serán practicados los arqueos por parte de las Auditorías Interna y Externa, y el mismo deberá ser liquidado al finalizar el año fiscal.

CREACIÓN DEL FONDO DE COLECTURÍA

En Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, también solicitó probar Fondo de Cambio para Colecturía para el corriente año, por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, los cuales serán utilizados para cambios necesarios en colecturía, originados por eventos especiales. A la vez se pidió que se nombre como encargada de este fondo a la Señora [REDACTED] quien ejerce el cargo de Colectora, para que pueda manejarlo. A este fondo le serán practicados los arqueos por parte de las Auditorías Interna y Externa, y el mismo deberá ser liquidado al finalizar el año fiscal.

Sobre el particular, la Junta Directiva, **ACUERDA:**

- I. APROBAR COMO FECHA DE PAGO SALARIAL EL DÍA 15 DE CADA MES, Y SI ÉSTE RECAE EN DÍA DE ASUETO, EL PAGO SE REALIZARÁ EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR.**

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

9)

- II. APROBAR EL FONDO DE CAJA CHICA POR UN MONTO DE UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00), Y LAS EROGACIONES HASTA POR UN MONTO DE CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00); NOMBRESE COMO ENCARGADA DEL MISMO, A LA SEÑORA [REDACTED], PARA QUE PUEDA MANEJARLO.
- III. APROBAR FONDO DE CAMBIO PARA COLECTURÍA POR UN MONTO DE SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00). NOMBRESE COMO ENCARGADA DEL MISMO, A LA [REDACTED], PARA QUE PUEDA MANEJARLO.

AMBOS FONDOS ESTAN SUJETOS A LOS ARQUEOS QUE PRACTIQUE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA, Y A LIQUIDACIÓN AL FINALIZAR EL AÑO FISCAL.

H) PUENTES 2011

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva, que de acuerdo al Decreto Legislativo número Quinientos Cuatro, de fecha once de noviembre del dos mil diez, publicado en el Diario Oficial número doscientos dieciocho Tomo trescientos ochenta y nueve de fecha veintidós de noviembre de dos mil diez, los empleados y trabajadores de la Administración Pública y Municipal, así como los que laboran en Instituciones oficiales autónomas, que es nuestro caso, para el año en curso, gozarán de licencia, además de los días 10 de mayo y 15 de septiembre, los días lunes 09 de mayo y viernes 16 de septiembre, por lo que en compensación se laborara en jornada ordinaria los días sábado 30 de abril y sábado 10 de septiembre del corriente año.

La Junta Directiva se dio por enterada.

I) NOMBRAMIENTO DEL ASESOR JURÍDICO

El Director Ejecutivo, Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, presentó a la Junta Directiva la necesidad de contar nuevamente con un Asesor Jurídico externo, que atienda exclusivamente las sesiones de Junta Directiva, con el propósito de que las decisiones que se tomen, sean conforme a Derecho, para la buena administración pública y para la sustanciación de los procesos y/o litigios que están actualmente en trámite por la institución o los que pueda tramitar en este año. En vista de que este servicio lo ha venido prestando el Licenciado Lucio Albino Arias López, quien ha demostrado un alto nivel de profesionalismo, confidencialidad, y alto grado de lealtad a la institución, por lo que propone que sea prorrogada la contratación por el periodo de un año contado a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

10)

La Junta Directiva dándose por enterada, y en total acuerdo con las argumentaciones que ha expuesto el Director Ejecutivo, y en virtud de la atribución que le confiere el artículo seis literal h) de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, **ACUERDA:**

PRORROGASE EL CONTRATO DEL LICENCIADO LUCIO ALBINO ARIAS LÓPEZ, COMO ASESOR JURÍDICO DE LA JUNTA DIRECTIVA, UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, CONSERVÁNDOSE LAS MISMAS CONDICIONES CONTRACTUALES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.

ENCOMENDAR A LA UACI LA ELABORACION DE LA PRORROGA DEL CONTRATO LICENCIADO LUCIO ALBINO ARIAS LÓPEZ, COMO ASESOR JURÍDICO DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR UN MONTO TOTAL DE \$20,340.00, PAGADEROS EN DOCE CUOTAS MENSUALES DE \$1,695.00, IVA INCLUIDO.

AUTORICÉSE AL PRESIDENTE DE LA INSTITUCION, DON JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ AVELAR, A QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO A OTORGAR EL CORRESPONDIENTE PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULAS ESPECIALES QUE REQUERIRÁ EL LICENCIADO LUCIO ALBINO ARIAS LOPEZ, DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL PARA REPRESENTAR A LA INSTITUCION.

J) RATIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE GASTOS ALIMENTICIOS

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, presento a Junta Directiva la necesidad de ratificar la política de gastos alimenticios para el año dos mil once.

Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, considerando que las compras de productos alimenticios y los servicios de alimentación para personas constituyen, dada la naturaleza de las atribuciones legales que le corresponden a la Institución, un gasto necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, ya que éstos dependen de la buena atención que se brinde tanto a EXPOSITORES, CLIENTES POTENCIALES, ENTIDADES QUE NOS PRESTAN SERVICIOS, MIEMBROS DE COMISIONES DE TRABAJO, COMITES DE APOYO Y DEMAS COLABORADORES; y además tomando en consideración que en el presupuesto institucional aprobado en la "LEY DE PRESUPUESTO VIGENTE" se encuentra la partida presupuestaria 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS y la 54310 SERVICIOS DE ALIMENTACION; considera conveniente ratificar la normativa Institucional vigente, aprobada mediante punto No. 3, de Acta No. 1538, de fecha 8 de Enero del 2003, relacionada a la compra de productos alimenticios y servicios de alimentación para personas.

OBJETIVO:

Regular las compras de productos alimenticios y servicios de alimentación para personas, con criterios de racionalidad y necesarios en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

11)

CASOS EN LOS QUE SE REALIZARA ESTE TIPO DE GASTOS.

La Administración, queda facultada para realizar este tipo de gastos en los siguientes casos:

Para actividades con expositores, EN CHARLAS, RESERVACIONES, DISTRIBUCION DE ESPACIOS; convocados por la Institución con motivo de la realización de las ferias y exposiciones programadas.

Para atenciones a CLIENTES POTENCIALES é INVITADOS ESPECIALES que nos visitan.

Para la celebración de COCTELES DE LANZAMIENTO DE EVENTOS, INAUGURACION ó CLAUSURA DE LOS MISMOS, así como la realización de CONFERENCIAS DE PRENSA, FIRMA DE CONVENIOS y OTROS DE NATURALEZA SIMILAR.

Para las INSTITUCIONES QUE NOS PRESTAN SUS SERVICIOS DURANTE LA PREPARACION, DESARROLLO Y DESMONTAJE DE LOS EVENTOS. Tales como: CRUZ ROJA, CRUZ VERDE, CUERPO DE BOMBEROS, PNC, ó CUALQUIER OTRA INSTITUCION QUE PRESTE SU SERVICIO EN LOS EVENTOS.

Para los ARTISTAS, BANDAS ESTUDIANTILES, PAYASOS y DEMAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO EN LA REALIZACION DE UNA FERIA.

Para REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA, COMISIONES y COMITÉS DE APOYO DE LAS DIFERENTES FERIAS.

Para el PERSONAL QUE TRABAJA DURANTE EVENTOS ó TRABAJOS ESPECIALES FUERA DE SU JORNADA DE LABORES ó DURANTE DIAS DE ASUETO ó FESTIVOS.

Y aquellos otros que contribuyan a la Gestión Institucional en el cumplimiento de sus metas, objetivos y prioridades con eficiencia y eficacia.

Sobre el particular, la Junta Directiva ACUERDA:

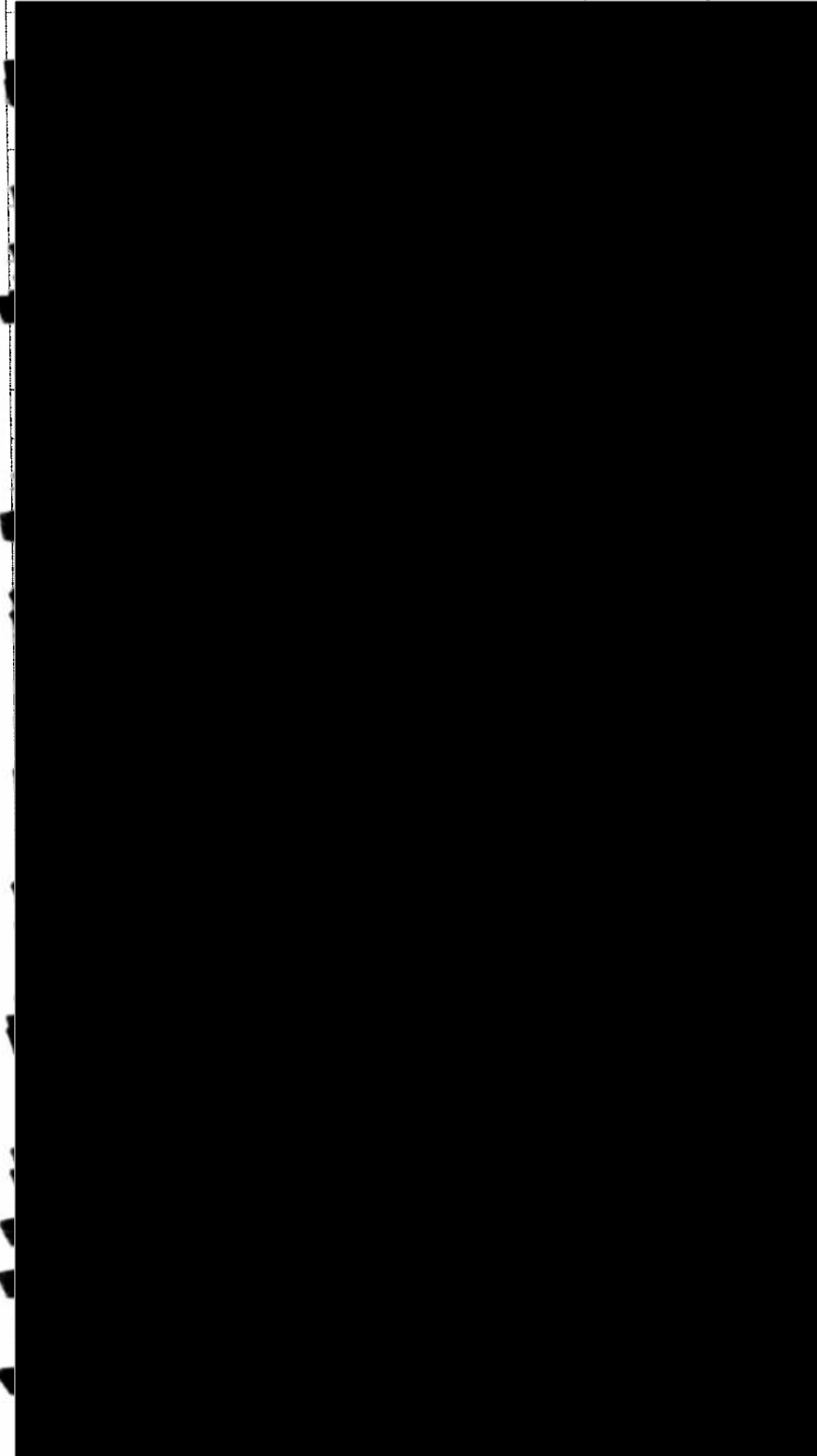
"RATIFICAR LA POLITICA DE GASTOS ALIMENTICIOS ANTERIORMENTE DESCRITA."

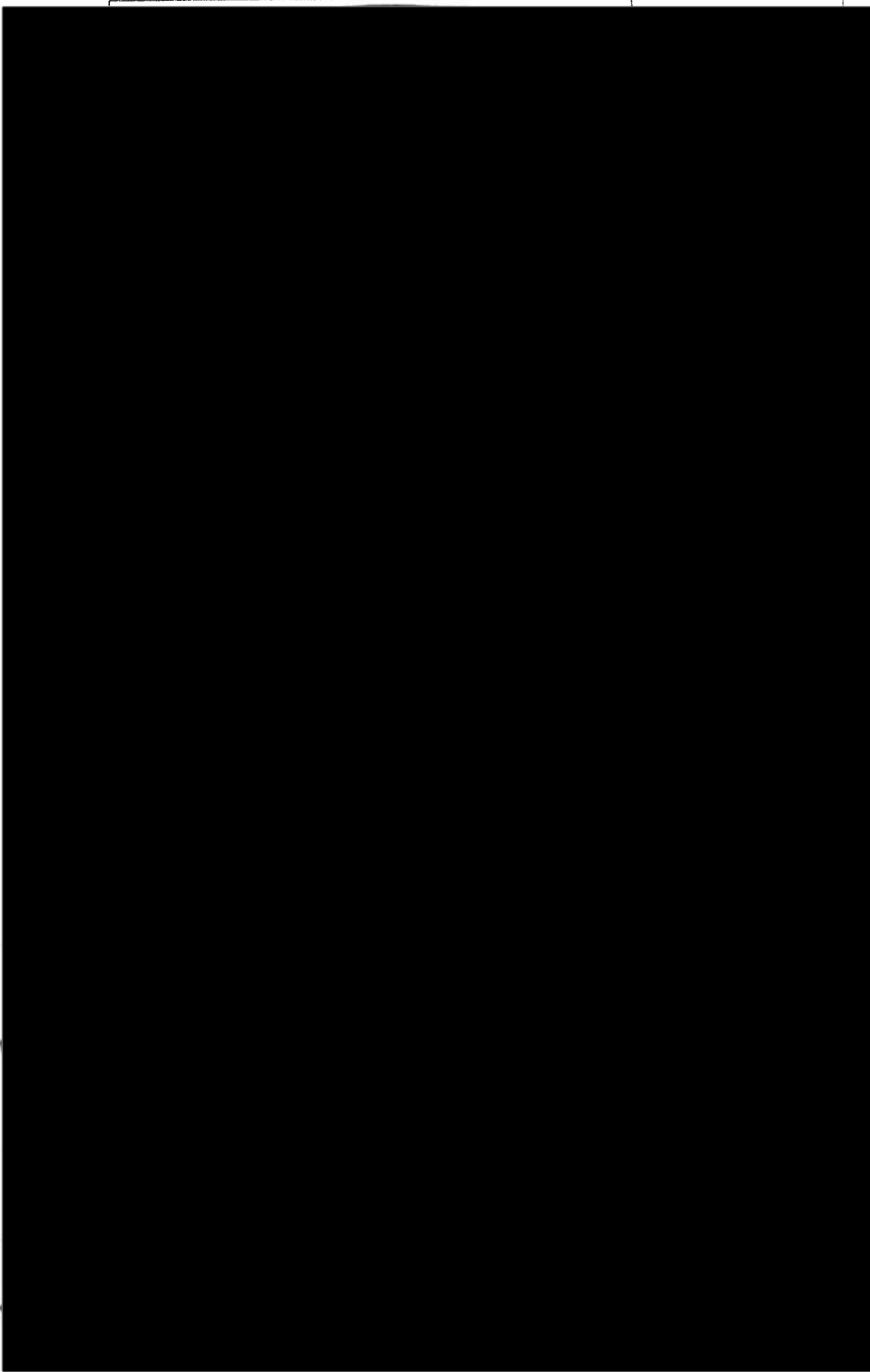
K) FERIA AGROEXPO 2011

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, presentó a Junta Directiva, para aprobación el perfil para el evento AGROEXPO 2011, y la propuesta para los cánones de arrendamiento, los cuales han quedado de la siguiente manera:

12)

CÁNONES Y TARIFAS DE ARRENDAMIENTO
AGROEXPO 2011
DEL 08 AL 17 DE ABRIL DE 2011

CANONES	AGROEXPO 2011
	



** se ha considerado el área construida y área abierta como local para alimentos

En cuanto al Local R-1, el Director Ejecutivo, solicita la facultad de negociar el precio del mismo, para lo cual propone un piso de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América más IVA, y un techo de Siete mil Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.

Después de deliberar ampliamente las argumentaciones y las propuestas planteadas por el Director Ejecutivo, sobre este particular, **ACUERDA:**

APROBAR EL PERFIL DEL EVENTO AGROEXPO 2011

EN VIRTUD DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONCEDE EL ARTICULO SEIS LITERAL 1) DE LA LEY DEL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR, APROBAR LOS CANONES Y TARIFAS PARA EL EVENTO AGROEXPO 2011, Y ENCOMENDAR AL INGENIERO RENE FRANCISCO FERRUFINO RAMOS, DIRECTOR EJECUTIVO, QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ESTOS AL MINISTERIO DE HACIENDA.

ENCOMENDAR AL DIRECTOR EJECUTIVO INGENIERO RENE FRANCISCO FERRUFINO RAMOS PARA LA NEGOCIACIÓN DEL LOCAL R-1, POR UN MONTO DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MÁS IVA COMO PISO, Y UN TECHO DE SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

L) PUBLICIDAD DE EVENTO AGROEXPO 2011

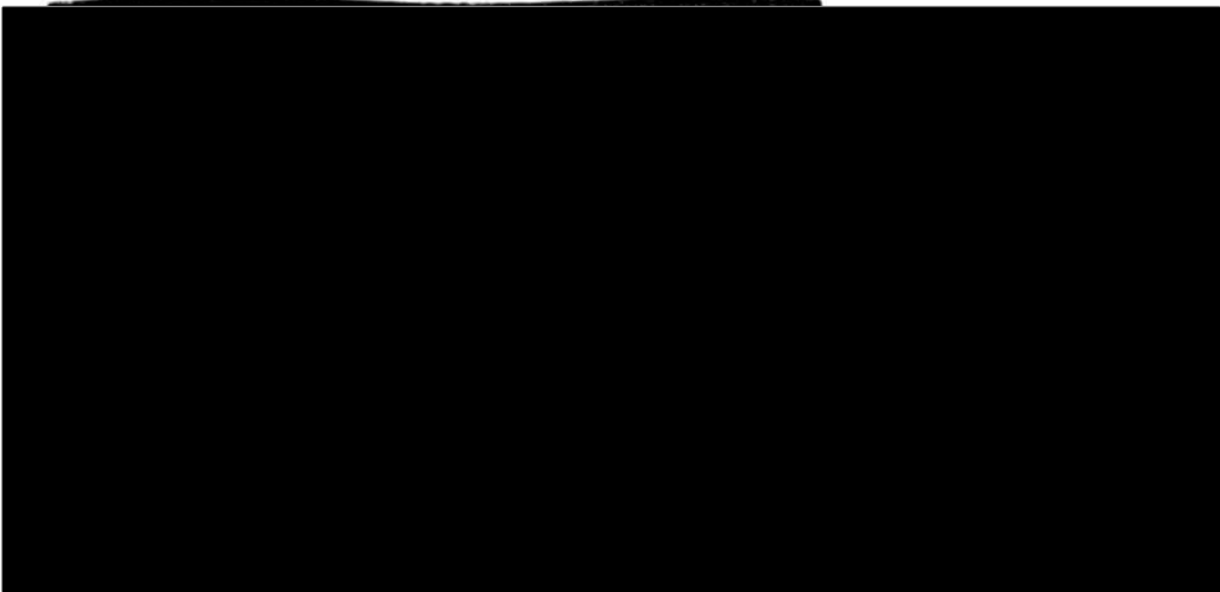
El Director Ejecutivo, solicitó a Junta Directiva, que para la Campaña Publicitaria del evento AGROEXPO 2011, se contrate por medio de un proceso de Libre Gestión a un Freelancer para el diseño de piezas publicitarias, la producción de la cuña de radio, y del spot de televisión, e impresión de piezas; y para la publicación en medios se realice por medio de contratación directa.

La Junta Directiva, después de considerar las argumentaciones anteriormente dadas, **ACUERDA:**

APROBAR LA FORMA DE CONTRATACION DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA EL EVENTO AGROEXO 2011, DE LA SIGUIENTE MANERA: POR LIBRE GESTION PARA EL DISEÑO DE PIEZAS PUBLICITARIAS, LA PRODUCCIÓN DE LA CUÑA DE RADIO, Y DEL SPOT DE TELEVISIÓN E IMPRESIÓN DE PIEZAS; Y PARA LA PUBLICACIÓN EN MEDIOS SE REALICE POR MEDIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. ENCOMIENDASE LA UACI QUE SIGA LOS PROCESOS CONCERNIENTES PARA LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, Y AL DIRECTOR EJECUTIVO INGENIERO RENE FRANCISCO FERRUFINO RAMOS PARA QUE PUEDA FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUERAN NECESARIOS.

M) AUTORIZACION DE COMISIONES Y BONIFICACIONES

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, presentó a Junta Directiva, para su respectiva aprobación, una propuesta del plan de comisiones y bonos para los Ejecutivos de Eventos, la promotora de Venta y Jefe de Eventos FERIALES, con el propósito de incentivar la comercialización de los eventos especiales y los eventos, encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de comercialización para el corriente año. Este fue planteado de la siguiente manera:



- Los bonos por el logro en las metas de comercialización de ferias propias será por meta alcanzada individualmente.

La Junta Directiva, después de analizar los razonamientos dados por el Director Ejecutivo, y en virtud de lo que establece el artículo seis literal i) de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, **ACUERDA:**

APROBAR EL PLAN DE COMISIONES PARA EVENTOS ESPECIALES Y DE BONOS PARA EVENTOS FERIALES PARA LOS EJECUTIVOS DE EVENTOS, PROMOTORA DE VENTAS Y JEFE DE EVENTOS FERIALES, TAL COMO SE HAN PRESENTADO, E INCORPORAR ESTA MODALIDAD EN SUS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO.

N) LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se hizo del conocimiento de la Junta Directiva que está en proceso de aprobarse la ley de Acceso a la Información Pública, la cual si entra en vigencia en el corriente año, nos impondrá por ministerio de ley la creación de una nueva unidad denominada Unidad de Acceso a la información, lo cual significaría una nueva reestructuración administrativa. Esta unidad deberá estar conformada por lo menos con dos personas, el Oficial de Información, y un asistente. Además, se nos exige la creación un archivo de documentos institucionales de fácil acceso y consulta pública.

La Junta Directiva se dio por enterada.

O) VARIOS**CONVENCION IBEROAMERICANA DE RADIOLOGIA**

El licenciado Jose Miguel Carbonell, informó a Junta Directiva que el país ha ganado la sede para la realización del Congreso Iberoamericano de Radiología, el cual se realizará en el mes de octubre del corriente año. Se tiene proyectado que el evento se desarrolle ya sea en el Centro de Ferias y Convenciones o el Hotel Decameron. Se tendrá una visita de inspección de los salones el día trece de enero, por lo cual solicita que se presten las atenciones debidas.

La Junta Directiva se dio por enterada, y felicitaron al Licenciado Carbonell por las gestiones que está realizando para que CIFCO sea considerado dentro de los posibles lugares para desarrollar el evento.

CORTE DE CUENTAS

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos informó a Junta Directiva que desde el día lunes 03 de enero del corriente, se encuentra un equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la República realizando la auditoria del año fiscal 2008.

La Junta Directiva se dio por enterada.

CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR

17)

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS
CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA.



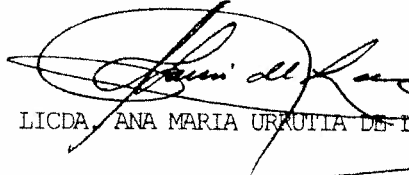
DON JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ A.



LIC. RAFAEL EDUARDO BORJA LETONA



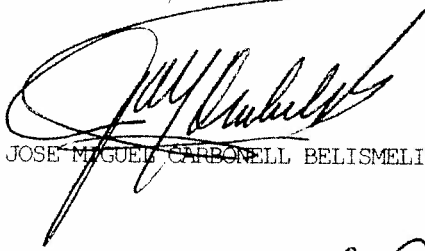
DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN



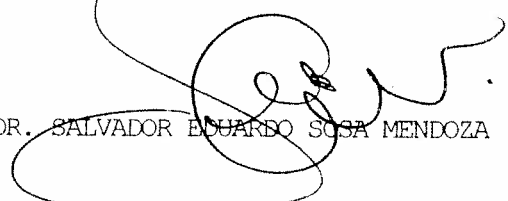
LICDA. ANA MARIA URRUTIA DE LARA



LICDA. ANA CLAUDIA ARDÓN RODRIGUEZ



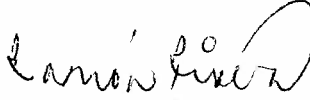
LIC. JOSE MIGUEL CARBONELL BELISMELIS



DR. SALVADOR EDUARDO SOSA MENDOZA



LIC. MARIO JOSE BALLESTEROS



LIC. RAMON ALBERTO RIVERA MENDOZA

RECIBIDO
FECHA: 14 de febrero / 2011
HORA: 8:12 a.m.
NOMBRE: *[Handwritten Name]*

RECIBIDO
FECHA: 14/02/2011
HORA: 8:15 a.m.
NOMBRE: *[Handwritten Name]*

Punto 3° list C), K), L) y M)

RECIBIDO
FECHA: 14/02/2011
HORA: 8:55
NOMBRE: *[Handwritten Name]*
(Merced)

Punto 3° list I), J) y L)

RECIBIDO
FECHA: 14/02/2011
HORA: 8:55
NOMBRE: *[Handwritten Name]*

Punto 3° list J), J) y L)

RECIBIDO
FECHA: 14 de febrero / 2011
HORA: 9:00 a.m.
NOMBRE: *[Handwritten Name]*

RECIBIDO
FECHA: 17/2/2011
HORA: 11:25 A.M.
NOMBRE: *[Handwritten Name]*

A C T A No. 02/2011

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO DOS/DOS MIL ONCE. En el Salón de Sesiones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día veintisiete de enero del dos mil once, se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, Presidida por Don José Miguel Antonio Menéndez Avelar, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva.

Se procede al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM

De conformidad al Artículo 8 inciso segundo de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, se procede al establecimiento del Quórum, contando con la asistencia de:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

LIC. RAFAEL EDUARDO BORJA LETONA	MINISTERIO DE AGR. Y GANADERIA
DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN	MINISTERIO DE TURISMO
LICDA. ANA MARIA URRUTIA DE LARA	MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP
LICDA. TANIA MOLINA AVALOS	MINISTERIO DE RR EXTERIORES

DIRECTORES SUPLENTES ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:

LIC. JOSE MIGUEL CARBONELL BELISMELIS	MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP
--	-----------------------------

DIRECTORES SUPLENTES:

DR. SALVADOR EDUARDO SOSA MENDOZA	MINISTERIO DE AGR. Y GANADERIA
LIC. RAMON ALBERTO RIVERA MENDOZA	MINISTERIO DE TURISMO
LIC. MARIO JOSE BALLESTEROS MARTINEZ	MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP
LICDA. ANA CLAUDIA ARDON RODRIGUEZ	MINISTERIO DE RR EXTERIORES

ASISTE TAMBIÉN EL INGENIERO RENÉ FRANCISCO FERRUFINO RAMOS, DIRECTOR EJECUTIVO, Y EL LICENCIADO LUCIO ALBINO ARIAS LOPEZ, ASESOR LEGAL.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y se aprobó el Acta de Sesión Ordinaria Número 01/2011, de fecha seis de enero del dos mil once.

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

2)

TERCERO: INFORME DE ADMINISTRACION

A) AGROEXPO 2011

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva que se ha recibido correspondencia de parte del señor Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), Guillermo López Suárez, por medio de la cual manifestó que dicho ministerio, después de analizar la propuesta de presupuesto y las diferentes alternativas que se presentaron por CIFCO para la celebración de la Feria AGROEXPO 2011, ha tomado la decisión de no participar en la realización de la misma, ya que sus esfuerzos materiales y financieros serán enfocados casi en su totalidad al lanzamiento e implementación de la Estrategia Presidencial de Agricultura Familiar, por lo cual los recursos del Ministerio se han reorientado para financiarla.


En virtud de dicha decisión, el Director Ejecutivo somete a consideración de esta junta la posibilidad de posponer la realización del evento para el próximo año 2012, debido a que la participación del MAG es clave para el asegurar el éxito del evento. A la vez, el Ingeniero Ferrufino presentó la siguiente propuesta para la realización de un evento:

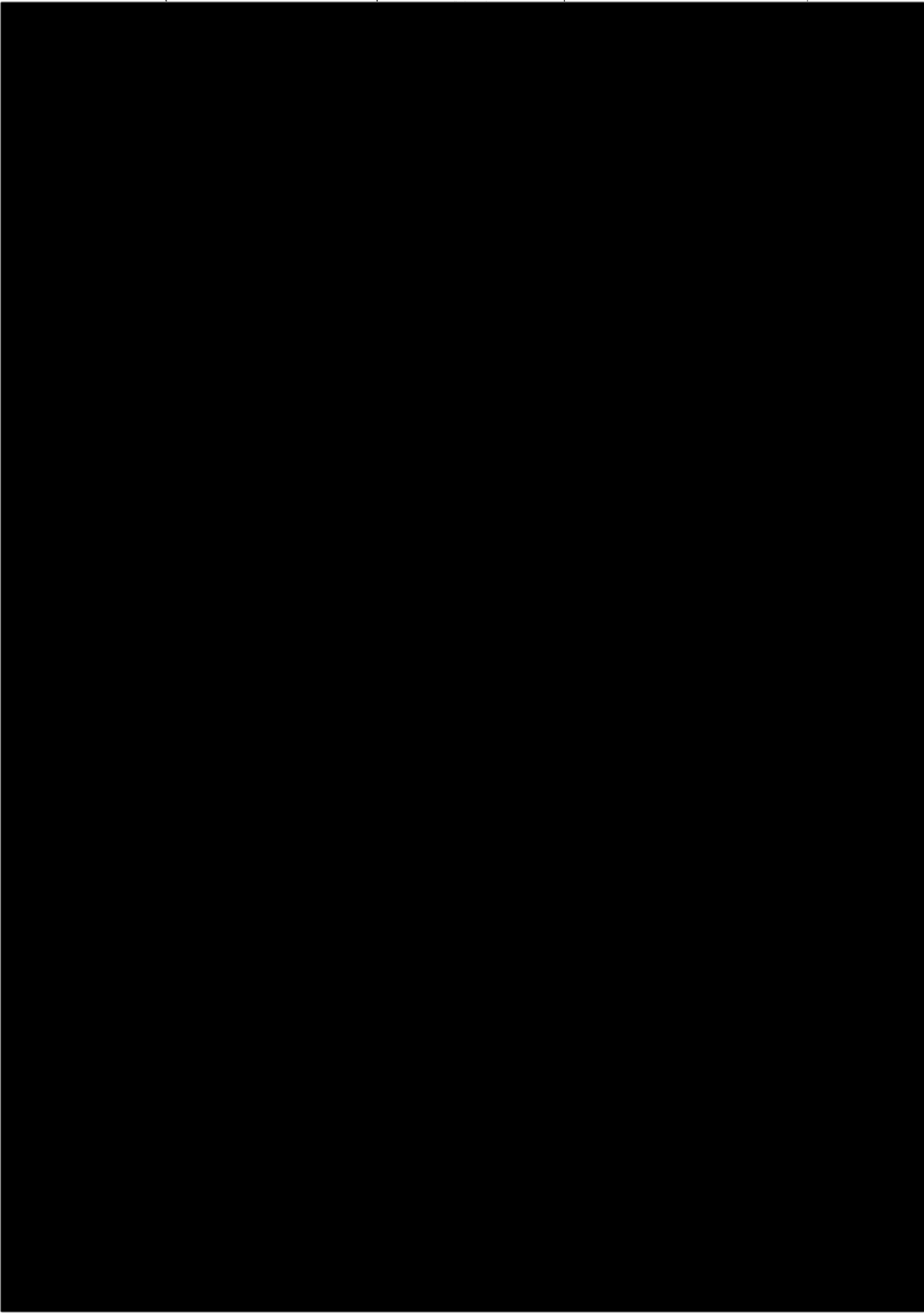
CONCEPTO:

Se propone un evento de carácter general para promover la venta y compra de productos y servicios afines a la temporada de verano; la principal atracción será un "Festival Artístico", diversión y esparcimiento para toda la familia

NOMBRES Y FECHAS:

Se propone denominar el evento:





**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

4)

B) CONVENIO INTERINSTITUCIONAL MOP-CIFCO

El Director Ejecutivo Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva que se ha recibido por parte del Ministro de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP), Gerson Martínez, una solicitud para celebrar un Convenio Interinstitucional CIFCO-MOP, por medio del cual se obtengan beneficios para ambas instituciones. Por su parte el MOP obtendría espacio físico en CIFCO para realizar sus eventos durante el año, y CIFCO obtendría la ejecución de la obra de mitigación en una cárcava que se ha identificado sobre la Quebrada La Lechuza, la cual afectaría nuestras instalaciones. El MOP estima que el monto de la ejecución del proyecto es de entre \$105,000.00 y \$130,000.00, lo cual sería asumido por el Ministerio, como parte del convenio.

El Director Ejecutivo hizo la aclaración que se ha hecho un sondeo de cuánto podría costar realizar dicho proyecto por cuenta de CIFCO, lo cual arrojó que el valor de la obra está acorde con lo que ha estimado el MOP.

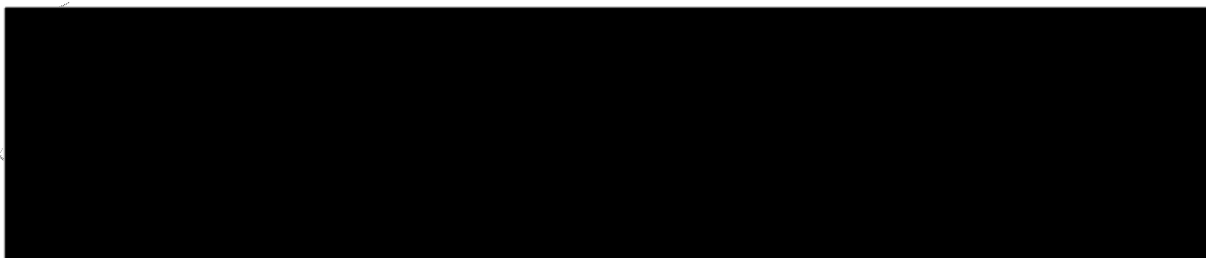
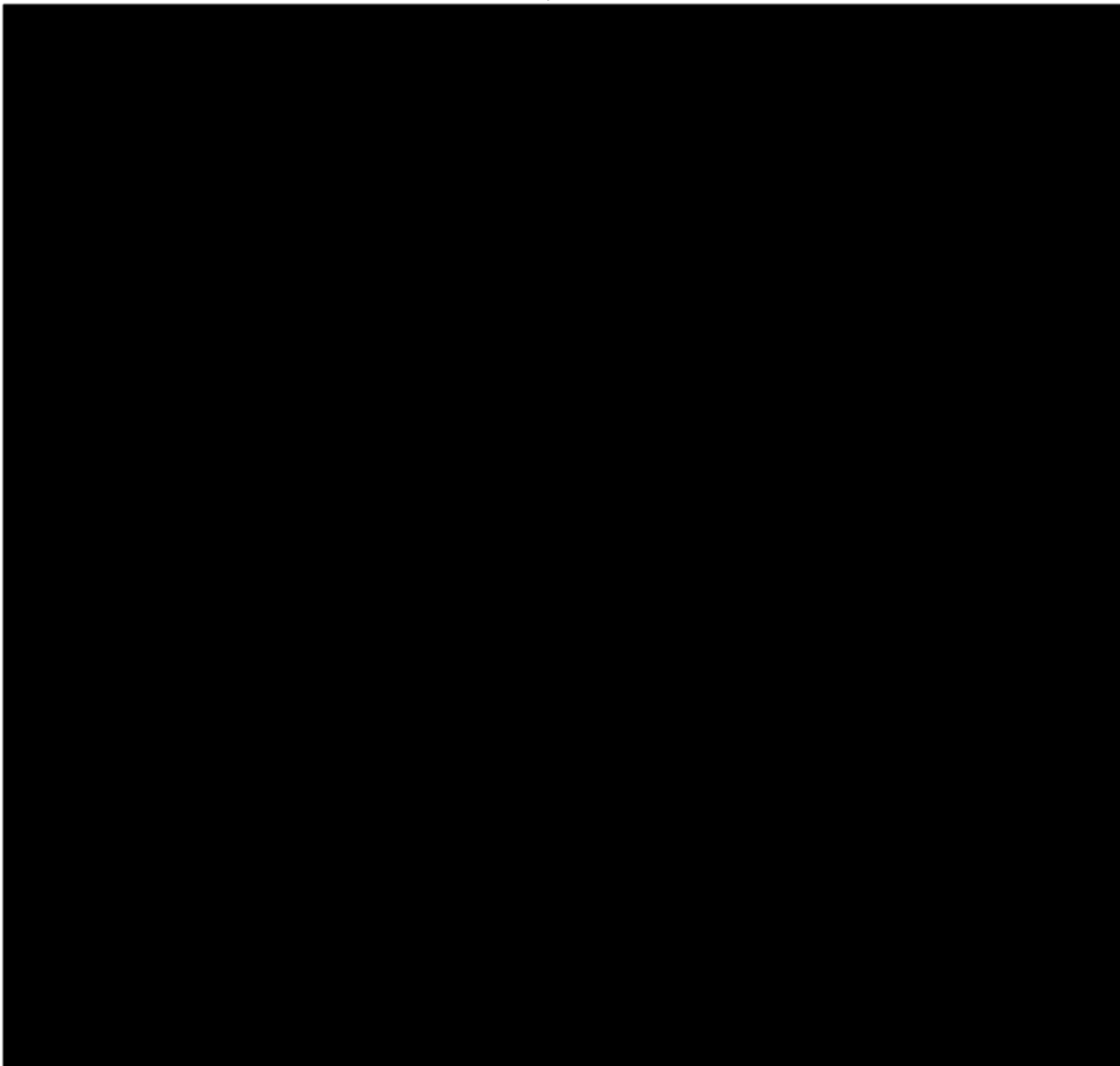
La Junta Directiva, después de analizar la propuesta presentada, y en virtud de que la misma es beneficiosa para ambas partes, considerando que somos instituciones gubernamentales que tenemos que apoyarnos en nuestras gestiones, y de acuerdo a lo establecido en el artículo seis literal d) de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, **ACUERDA:**

APROBAR LA CELEBRACION DE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR, Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOP), CON EL PROPOSITO DE QUE EL MOP REALICE LAS OBRAS DE MITIGACION EN LA CARCAVA IDENTIFICADA SOBRE LA QUEBRADA LA LECHUZA, QUE AMENAZA LAS INSTALACIONES DE CIFCO, A CAMBIO DE CONCEDER ESPACIO FISICO EN NUESTRA INSTITUCION PARA QUE REALICE SUS EVENTOS DURANTE EL PRESENTE AÑO.

AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA INSTITUCION, DON JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ AVELAR, PARA QUE PACTE LOS TERMINOS CONTRACTUALES Y SUSCRIBA EL CONVENIO.

C) PROPUESTA DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO AUTOEXPO 2011

El Director Ejecutivo, Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, presentó a Junta Directiva los cánones de arrendamiento para el evento AUTOEXPO 2011, los cuales consideran un incremento del diez por ciento (10%) sobre los cánones del año 2007.



D) MANUAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL

El Director Ejecutivo, Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informo a Junta Directiva, que se ha elaborado el Manual de Desempeño para las evaluaciones del personal de la institución, por lo que somete a consideración de esta junta la aprobación correspondiente.

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

6)

La Junta Directiva, después de revisar y analizar el documento, en base al artículo seis literal e) de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador,

ACUERDA:

APROBAR EL MANUAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL.

E) APROBACIÓN DE INSTRUCTIVOS CON CAMBIOS

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva que se han modificado los instructivos debido a los recientes cambios en las políticas y procedimientos aprobados en el recién pasado mes de diciembre. Los instructivos son los siguientes:

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO, CUSTODIA, RESGUARDO Y REGISTRO DE LOS INGRESOS.

INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE USO DE VEHICULOS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

INSTRUCTIVO DE PAGO DE PROVEEDORES Y ACREEDORES

CONTROL Y MANEJO DE CAJA CHICA

La Junta Directiva, después de revisar y analizar dichos documentos, en base al artículo seis literal e) de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador,

ACUERDA:

APROBAR LOS INSTRUCTIVOS PRESENTADOS.

F) AUTORIZACIÓN DE COMBUSTIBLE Y DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EQUIPO DE VENTAS.

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva que se ha diseñado un plan agresivo de promoción y venta de eventos especiales y feriales, y con el propósito de implementarlo, se hace necesario que se incentive al personal de ventas, para que visite a clientes y potenciales clientes, para lo cual propone reconocerles combustible y depreciación cuando utilicen sus vehículos particulares para tal fin; pudiendo utilizar, de acuerdo a disponibilidades, también los vehículos de la institución, en cuyo caso esta prestación no les será aplicable.

Se propone reconocerles la cantidad de treinta centavos (\$0.30) por kilómetro recorrido en concepto de combustible y depreciación de su vehículo.

7)

La Junta Directiva, después de analizar la propuesta presentada por el Director Ejecutivo, **ACUERDA:**

APROBAR LA IMPLEMENTACION DE PAGO DE COMBUSTIBLE Y DEPRECIACION DE VEHICULO DEL PERSONAL DE COMERCIALIZACION CUANDO TENGAN QUE HACER USO DE SU VEHÍCULO PARA MISIONES OFICIALES RELACIONADAS CON LA PROMOCION Y VENTA DE LOS ESPACIOS, YA SEA EN EVENTOS ESPECIALES O FERIALES A RAZON DE VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.23 Ctvts.) POR KILOMETRO RECORRIDO, POR UN PERIODO DE TRES MESES CALENDARIO INICIANDO EN EL MES DE FEBRERO, DEBIENDO PRESENTAR EL DIRECTOR EJECUTIVO, AL FINAL DE ESTE PERIODO, EL RESULTADO DE ESTA MODALIDAD PARA ANALIZAR LA EFECTIVIDAD DE LA MISMA.

EL PERSONAL QUE SALGA EN MISION OFICIAL DEBERA LLENAR EL CORRESPONDIENTE FORMULARIO DE SALIDA DE VEHICULO.

SE LE ENCOMIENDA A LA GERENTE DE COMERCIALIZACION, [REDACTED] ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DE VISITAS SEMANALES ASI COMO EL CORRESPONDIENTE CONTROL QUE DEBERA LLEVAR AL RESPECTO.

G) AUTORIZACIÓN PARA CONTABILIZAR AL GASTO EL DETRIMENTO PATRIMONIAL POR LA PÉRDIDA DE BIENES.

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva que la Gerencia Administrativa y Financiera ha solicitado autorización para realizar la partida contable para considerar el detrimento de inversiones en bienes de uso, cuenta 81907001, como Gastos por pérdidas o daños en bienes de uso, cuenta 83905001, ya que por las pérdidas de bienes se tuvo que aplicar contablemente el detrimento. Todos los bienes estaban cubiertos en las pólizas de seguro y fueron indemnizados por la compañía aseguradora. El valor a considerar como gasto es el que a la pérdida estaba como valor actual en libros, por un monto total de Dos mil ochocientos veintitrés Dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos (\$2,823.17), según el siguiente detalle:

CANT	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR DE ADQUISICION	VALOR DEPRECIACION	VALOR ACTUAL AL 31/DIC/2010
<u>819 01 DETRIMENTOS PATRIMONIAL</u>				
<u>EQUIPO INFORMATICO</u>				
1	COMPUTADORAS IBM NET VISTA	\$1,146.00	\$1031.40	\$114.60
2	COMPUTADORAS COMPAQ EVO D300 D3UM/P1.6/20E/P/128C/N	\$1,626.20	\$1,463.58	162.62
1	PROYECTOR MULTIMEDIA EPSON POWERLITE 755C SERIE GWUG5X0380F CON CABLES, MANUAL, CD INSTAL., CONTROL REMOTO, WIRELESS			
	LAN 802.11 G/B CARD Y MALETIN	\$1,898.10	\$1,537.47	\$360.63
		\$4,670.30	\$4,032.45	\$637.85

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

RECIBIDO
FECHA: 14 de mayo / 2011
HORA: 11:10 P.M.
NOMBRE: Rosa Julia de H. B. G.

RECIBIDO
FECHA: 17 / Mayo / 2011
HORA: 1:10 P.M.
NOMBRE: [Signature]

8)

<u>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</u>				
4	Radios Motorola Portátiles mod. P110 6 Canales y 2 - Radios mod. GP300 8 Canales	\$2769.74	\$2,492.76	\$276.97
1	RADIO PORTATIL MOTOROLA VISAR, MOD. HOSRDH9AA7, SER 720TYCO424Z CON DTMF, INCLUYE CLIP DE FAJA, BATERIA			
	ANTENA Y CARGADOR	\$1,081.14	\$973.03	\$108.11
1	CD PLAYER PROFESIONAL DOBLE BURBUJA CON MP3	\$752.21	\$78.97	\$673.24
		\$4,603.09	\$3,544.76	\$1,058.32
<u>VEHICULOS</u>				
1	MOTOCICLETA, MCA. YAMAHA, MOD. RXS, AÑO 2006 MOTOR 3HB-338696 CHASIS MH33HB0085 K272608 COLOR NEGRO FRANJAS CAP. 2 ASIENTOS	\$1,592.92	\$465.92	\$1,127.00
	COMBUSTIBLE MEZCLA	\$1,592.92	\$465.92	\$1,127.00
	TOTAL DETRIMENTO DE FONDOS:..... \$	\$10,866.31	\$8,043.13	\$2,823.17

Al respecto la Junta directiva **ACUERDA:**

AUTORIZAR A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA REALIZAR LA PARTIDA CONTABLE LLEVANDO EL DETRIMENTO DE INVERSIONES EN BIENES DE USO, CUENTA 81907001, COMO GASTOS POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN BIENES DE USO, CUENTA 83905001, POR VALOR DE DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$2,823.17).

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA.

DON JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ A.

LIC. RAFAEL EDUARDO BORJA LETONA

DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN

LICDA. ANA MARIA URRUTIA DE LARA

LICDA. TANIA MOLINA AVALOS

LIC. JOSE MIGUEL CARBONELL BELISMELIS

DR. SALVADOR EDUARDO SOSA MENDOZA

LIC. RAMON ALBERTO RIVERA MENDOZA

LIC. MARIO JOSÉ BALLESTEROS

LICDA. ANA CLAUDIA ARDÓN RODRIGUEZ

A C T A No. 03/2011

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO TRES/DOS MIL ONCE. En el Salón de Sesiones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día diez de febrero del dos mil once, se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, Presidida por Don José Miguel Antonio Menéndez Avelar, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva.

Se procede al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM

De conformidad al Artículo 8 inciso segundo de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, se procede al establecimiento del Quórum, contando con la asistencia de:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

LIC. RAFAEL EDUARDO BORJA LETONA	MINISTERIO DE AGR. Y GANADERIA
DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN	MINISTERIO DE TURISMO
LICDA. ANA MARIA URRUTIA DE LARA	MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP
LICDA. TANIA MOLINA AVALOS	MINISTERIO DE RR EXTERIORES

DIRECTORES SUPLENTES ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:

LIC. JOSE MIGUEL CARBONELL BELISMELIS	MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP
--	-----------------------------

DIRECTORES SUPLENTES:

DR. SALVADOR EDUARDO SOSA MENDOZA	MINISTERIO DE AGR. Y GANADERIA
LIC. RAMON ALBERTO RIVERA MENDOZA	MINISTERIO DE TURISMO
LIC. MARIO JOSE BALLESTROS MARTINEZ	MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP
LICDA. ANA CLAUDIA ARDON RODRIGUEZ	MINISTERIO DE RR EXTERIORES

ASISTE TAMBIÉN EL INGENIERO RENÉ FRANCISCO FERRUFINO RAMOS, DIRECTOR EJECUTIVO, EL LICENCIADO LUCIO ALBINO ARIAS LOPEZ, ASESOR LEGAL, Y COMO INVITADAS: LA LICENCIADA MONICA LISSETTE MIGUEL INCLAN, GERENTE DE COMERCIALIZACION, SEÑORITA JENNIFER MARIA ARAGON MARENCO, EJECUTIVA DE COMUNICACIONES, Y LICENCIADA CECILIA ELIZABETH CALVO DOMINGUEZ, JEFA DE EVENTOS FERIALES.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y se aprobó el Acta de Sesión Ordinaria Número 02/2011, de fecha veintisiete de enero del dos mil once.

CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR

2)

TERCERO: INFORME DE ADMINISTRACION

A) PUBLICIDAD MEDIA EN FACEBOOK Y TWITTER

El ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva, que se está trabajando en una campaña de publicidad institucional a través de los medios sociales FACEBOOK Y TWITTER, y para una mejor ilustración al respecto le concedió la palabra a la señorita Jennifer María Aragón Marenco, Ejecutiva de Comunicaciones de la institución, para que presentara la propuesta.

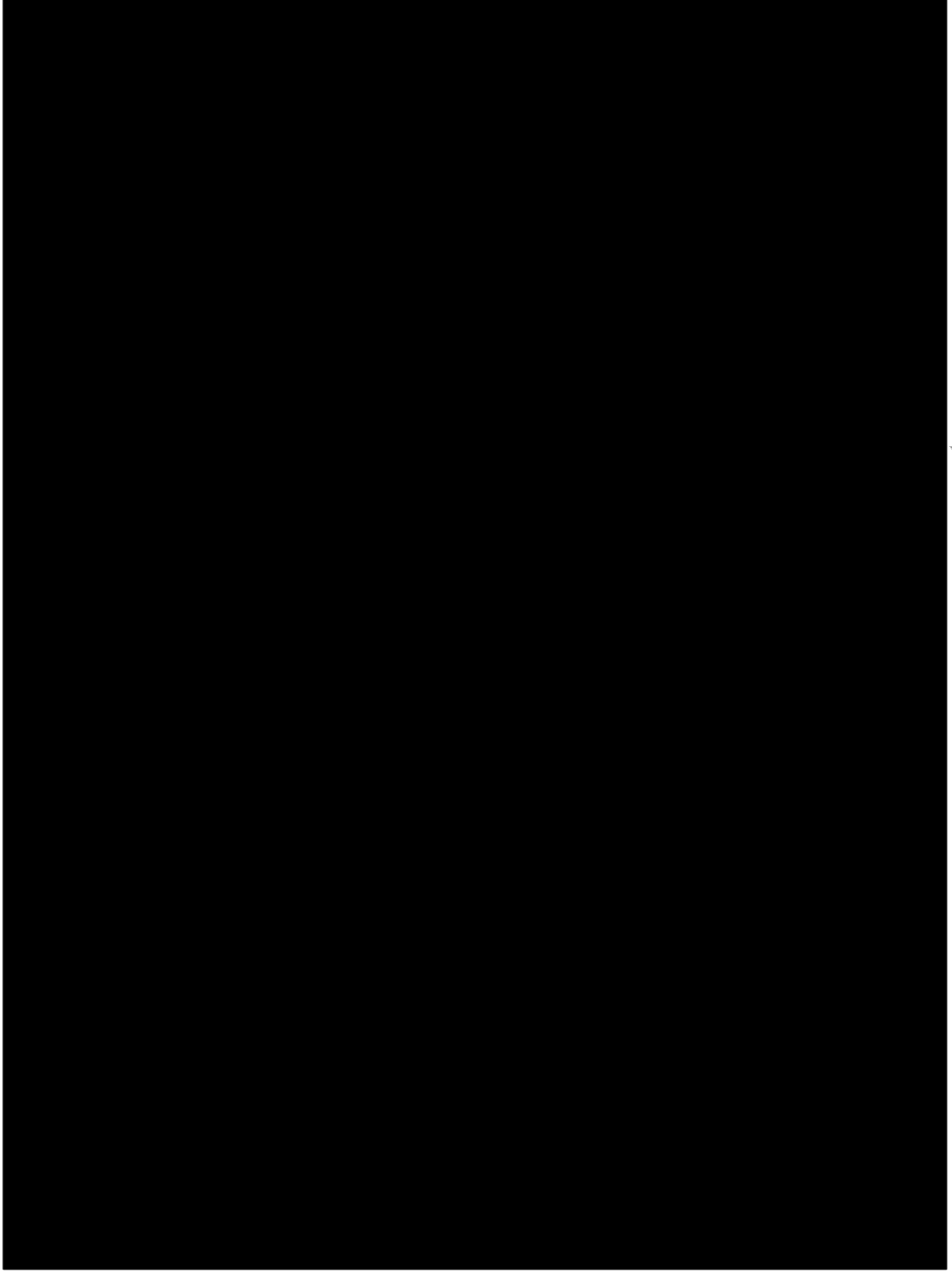
La Junta Directiva, después de escuchar y analizar la propuesta hecha, y considerando que estos medios sociales han demostrado ser una herramienta publicitaria efectiva, y de bajo costo, ACUERDA:

APROBAR LA CONTRATACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS SOCIALES FACEBOOK Y TWITTER.

ENCOMENDAR A LA UACI PARA QUE REALICE EL RESPECTIVO PROCESO PARA LA CONTRATACION DE LOS MISMOS.

B) CONSUMA 2011

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva que ya se cuenta con el perfil, con la propuesta de los cánones de arrendamiento, tarifas, y descuento por pronto pago para el evento CONSUMA 2011.



*

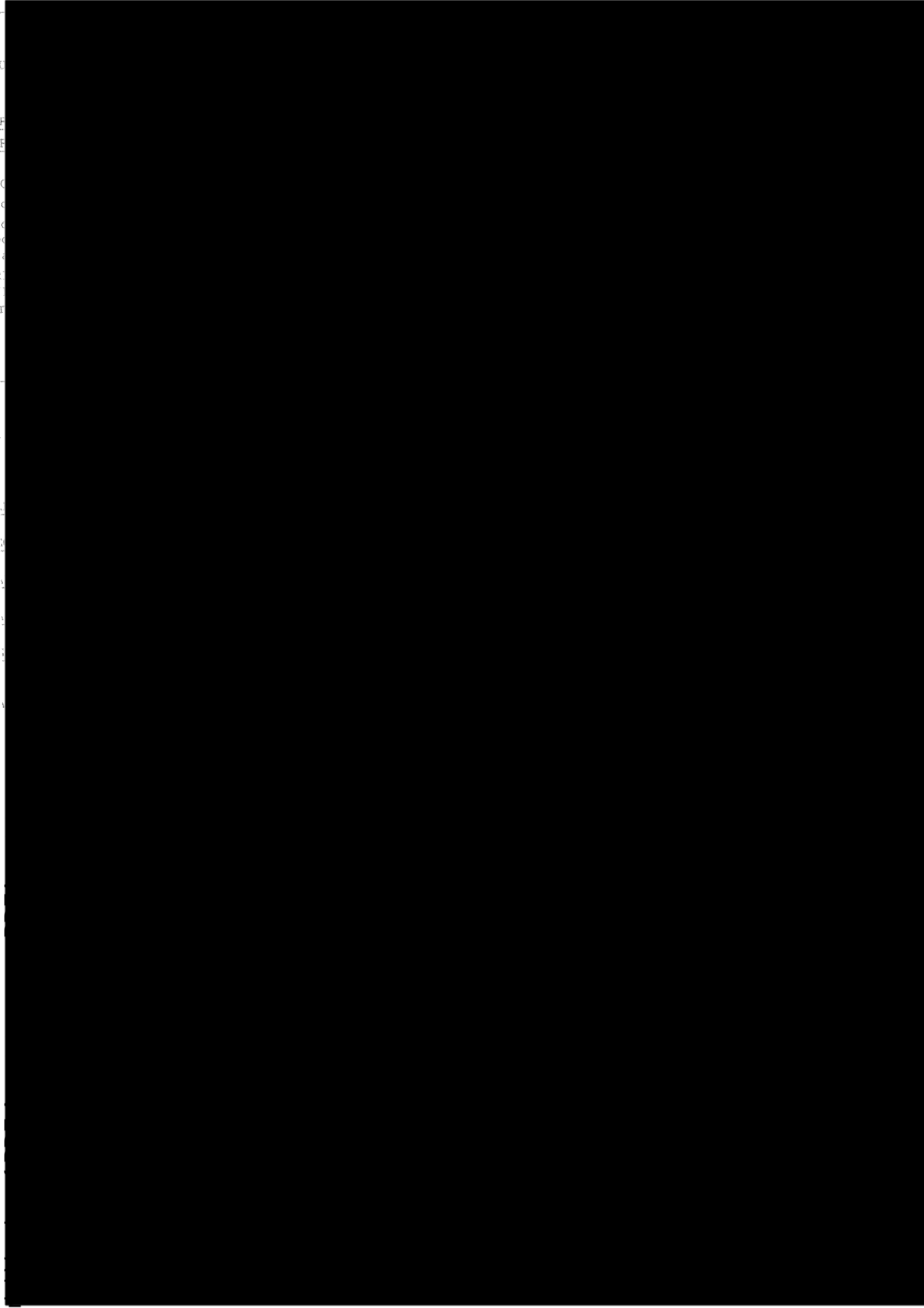
*

*

*

CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR

4)

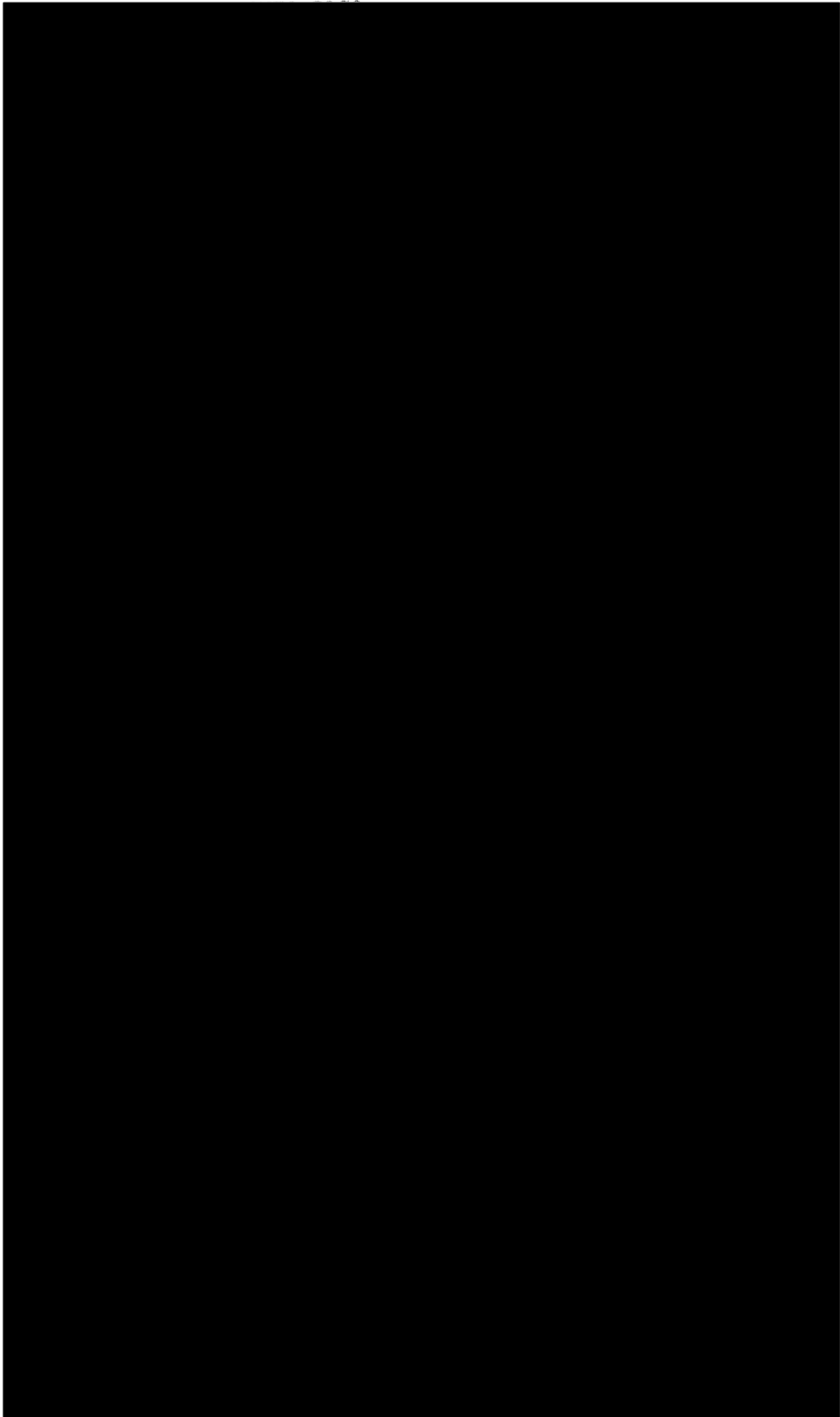


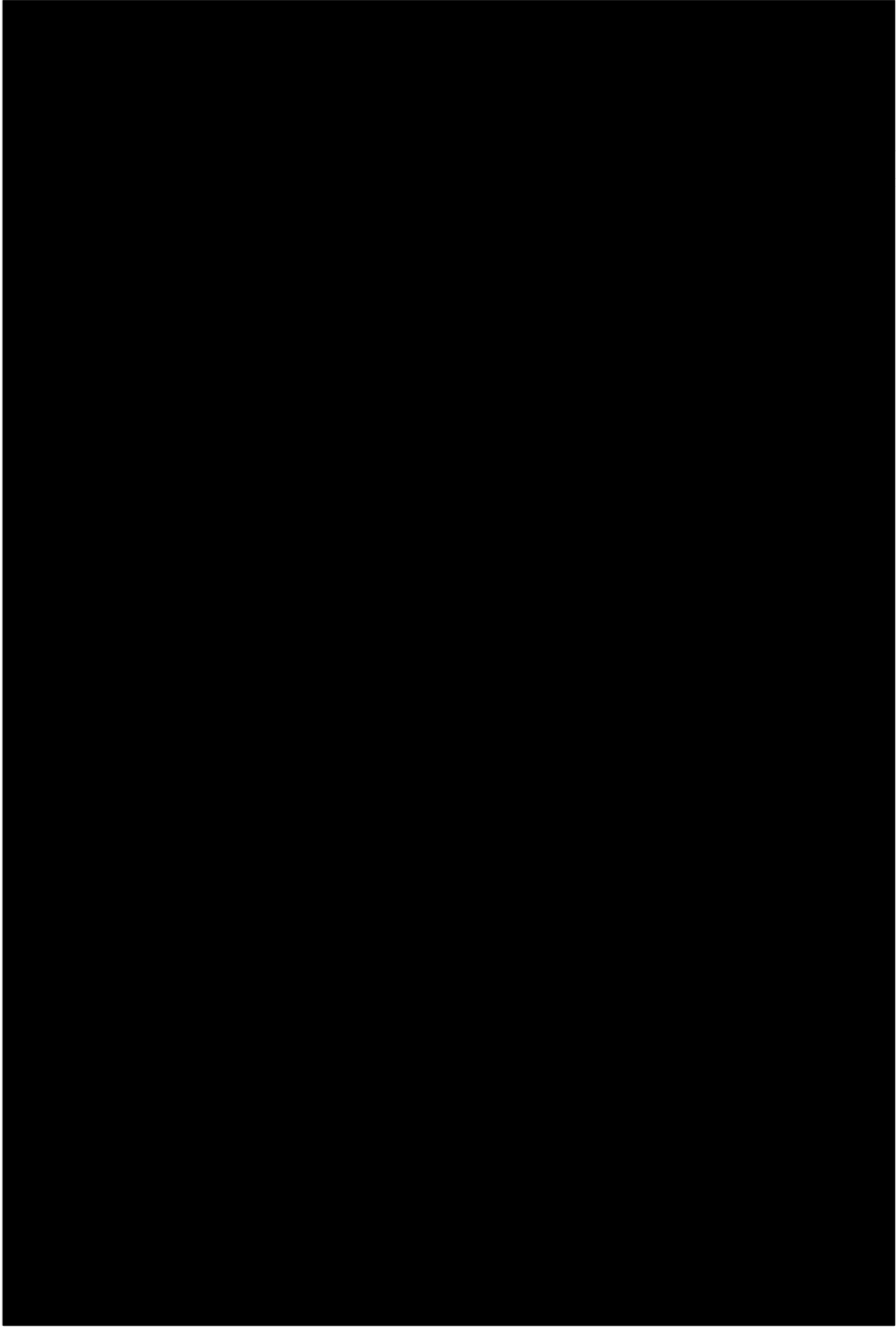
*

*

CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR

6)





*

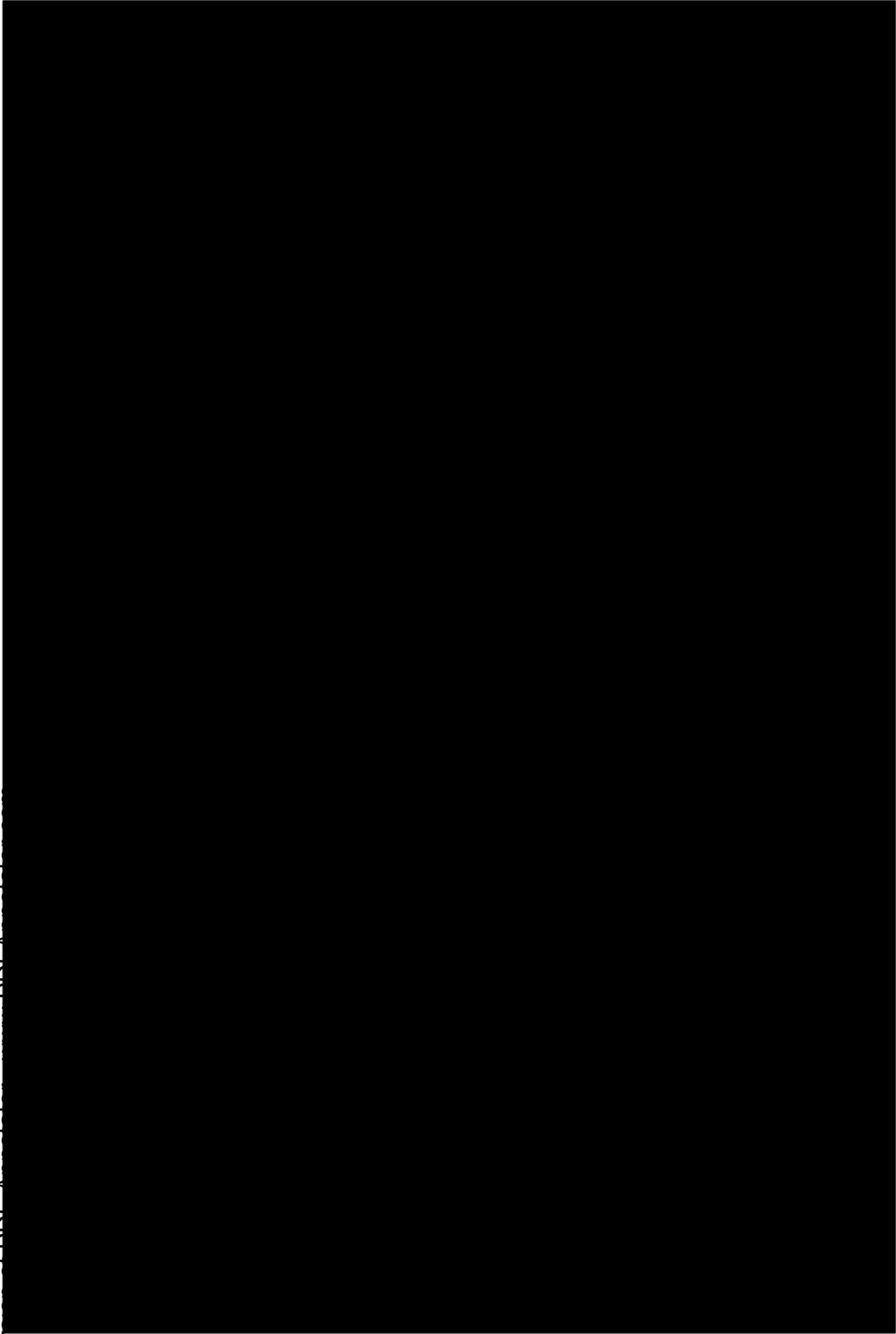
*

*

CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR

8)

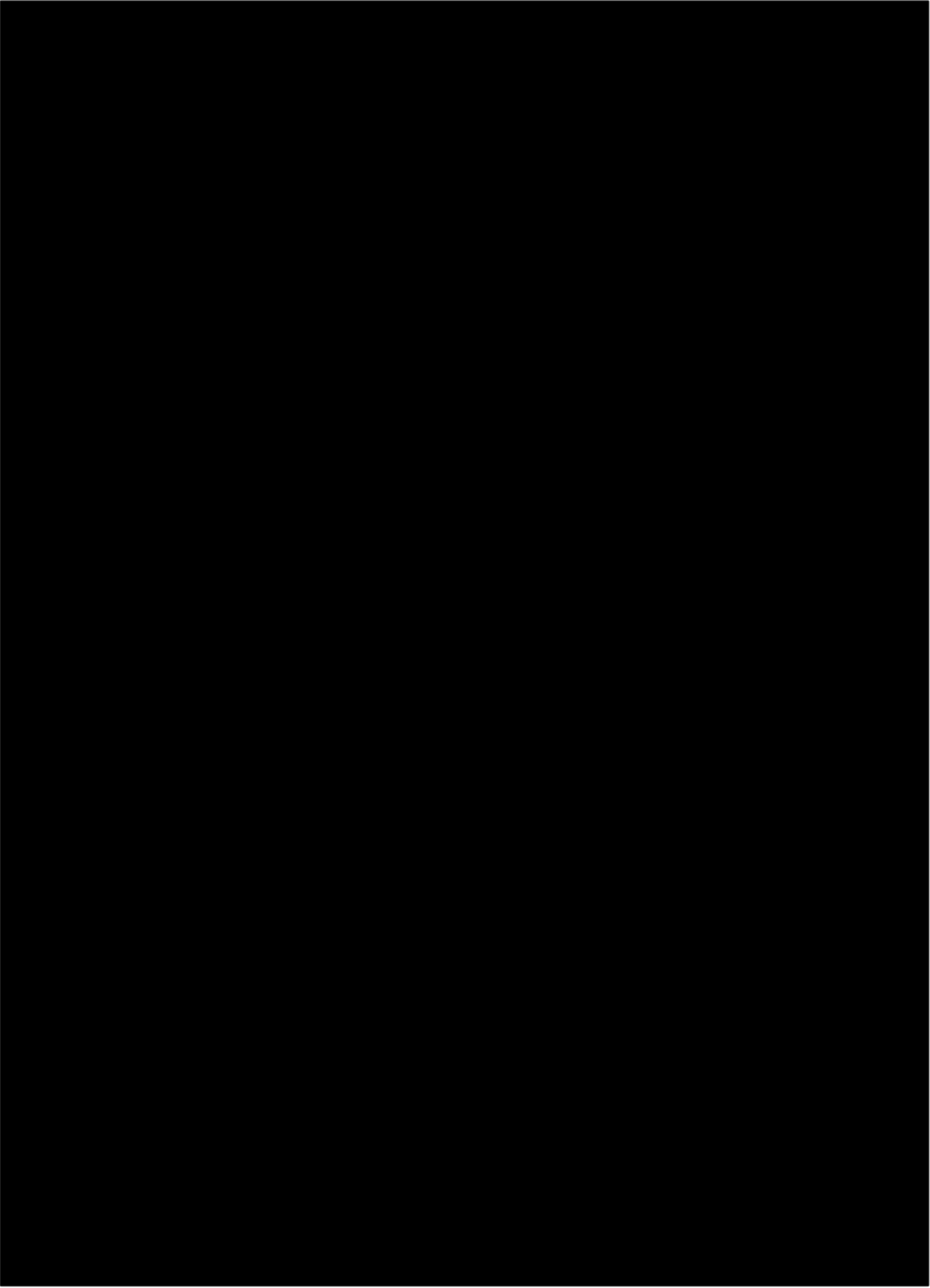
PATROCINIO ORO



X

X

Produced with a Trial Version of PDF-Acrobat



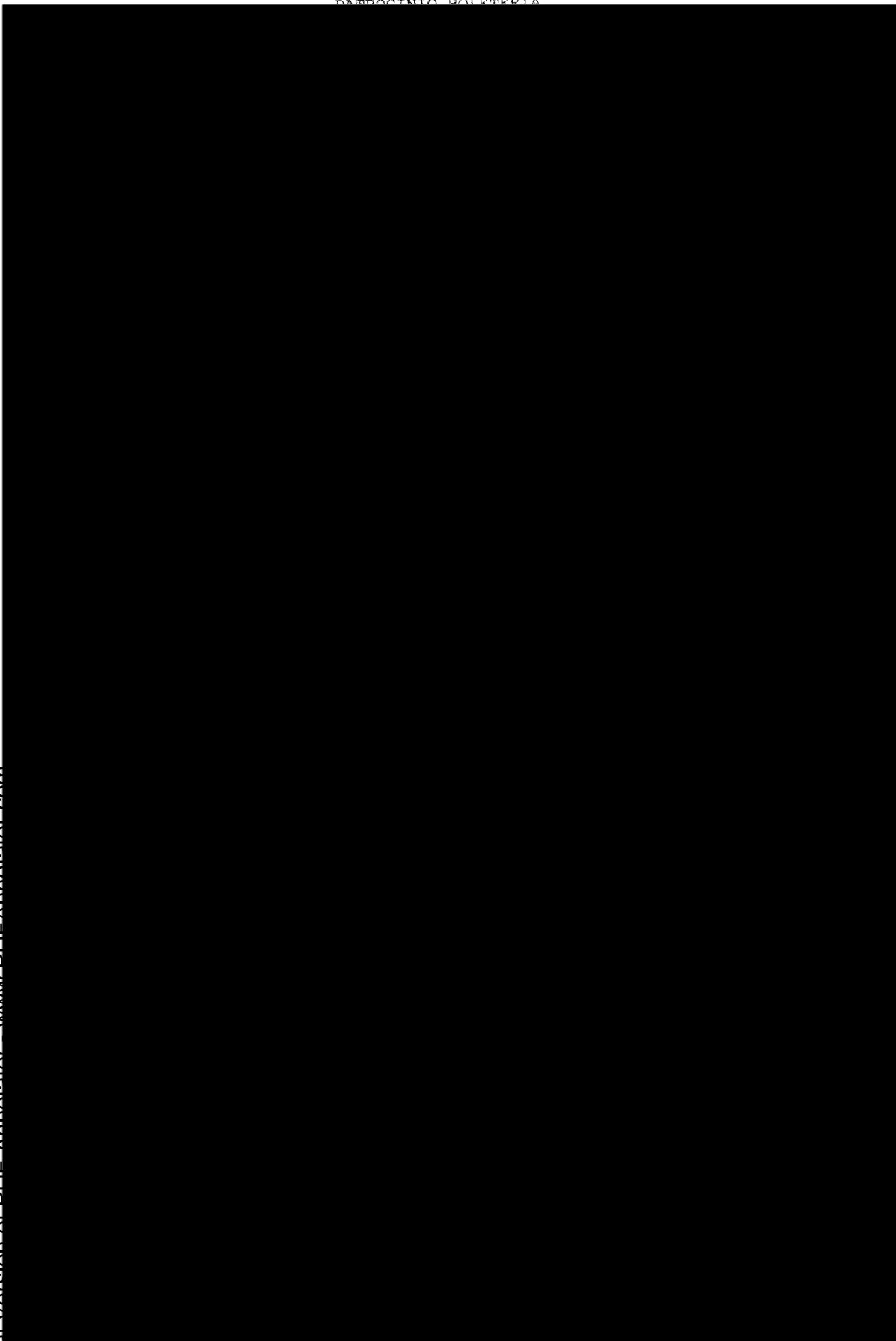
*

*

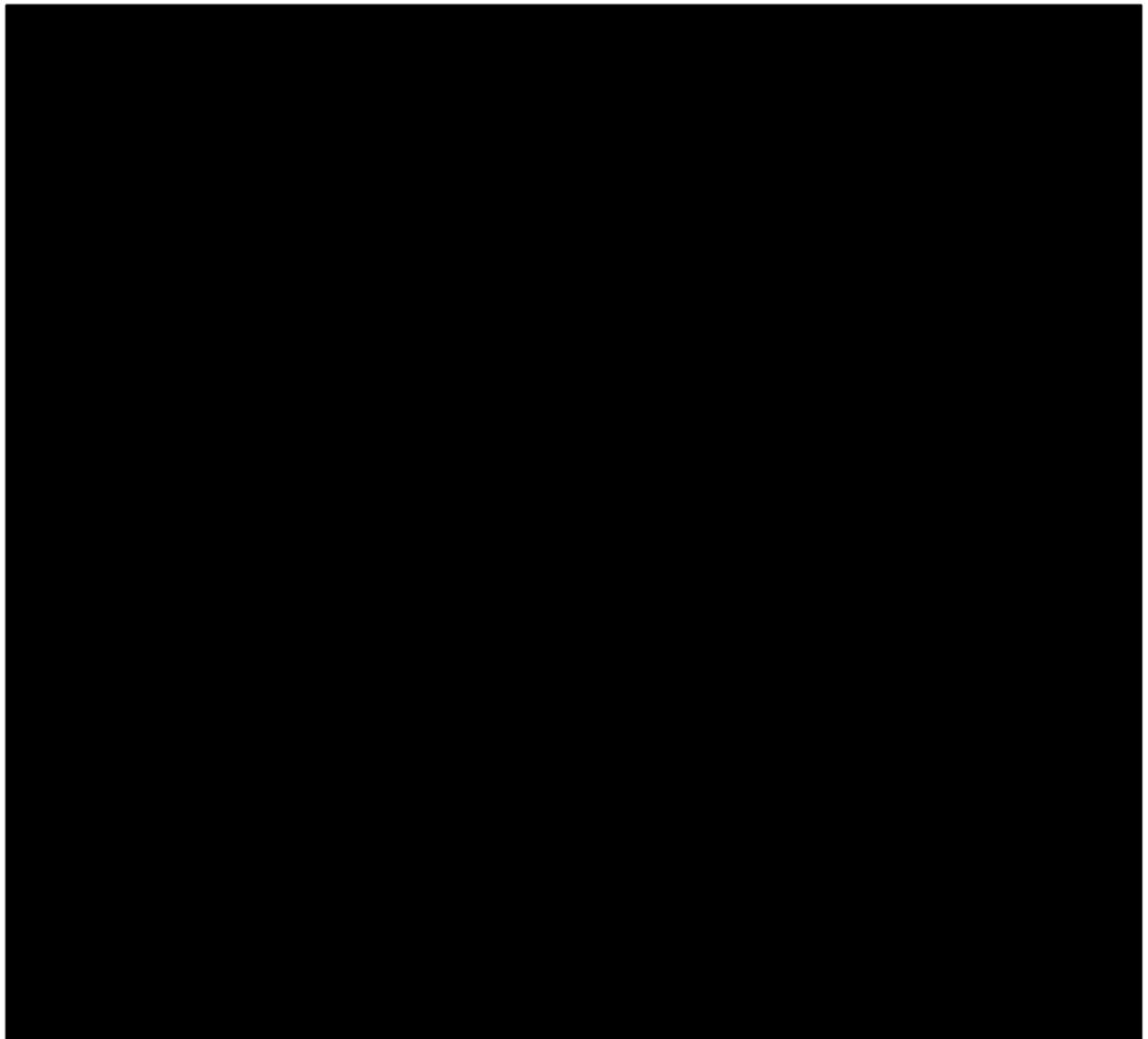
CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR

10)

EMBROIDING BOLETERIA



*



D) CONGRESO DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES ORGANIZADORAS DE
CONGRESOS Y AFINES DE AMERICA LATINA (COCAL 2011)

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva que del 12 al 20 de Marzo del 2011, se estará desarrollando el CONGRESO DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES ORGANIZADORAS DE CONGRESOS Y AFINES DE AMERICA LATINA (COCAL 2011) en Viña del Mar, Chile. Este evento se presenta como una alternativa de promoción para nuestra institución, para hacer contactos de negocios con expositores para considerar futuros clientes para CIFCO, reunirse con la Presidenta de COCAL para que junto con el Buró de Convenciones y MITUR gestionar la sede del evento para el año 2012, hacer contacto con participantes del congreso y tomar la información del congreso para capitalizarla en beneficio de CIFCO.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a consideración de esta junta que se le autorice la misión oficial, para poder representar a la institución en el evento, lo cual representaría los siguientes gastos:

CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR

12)

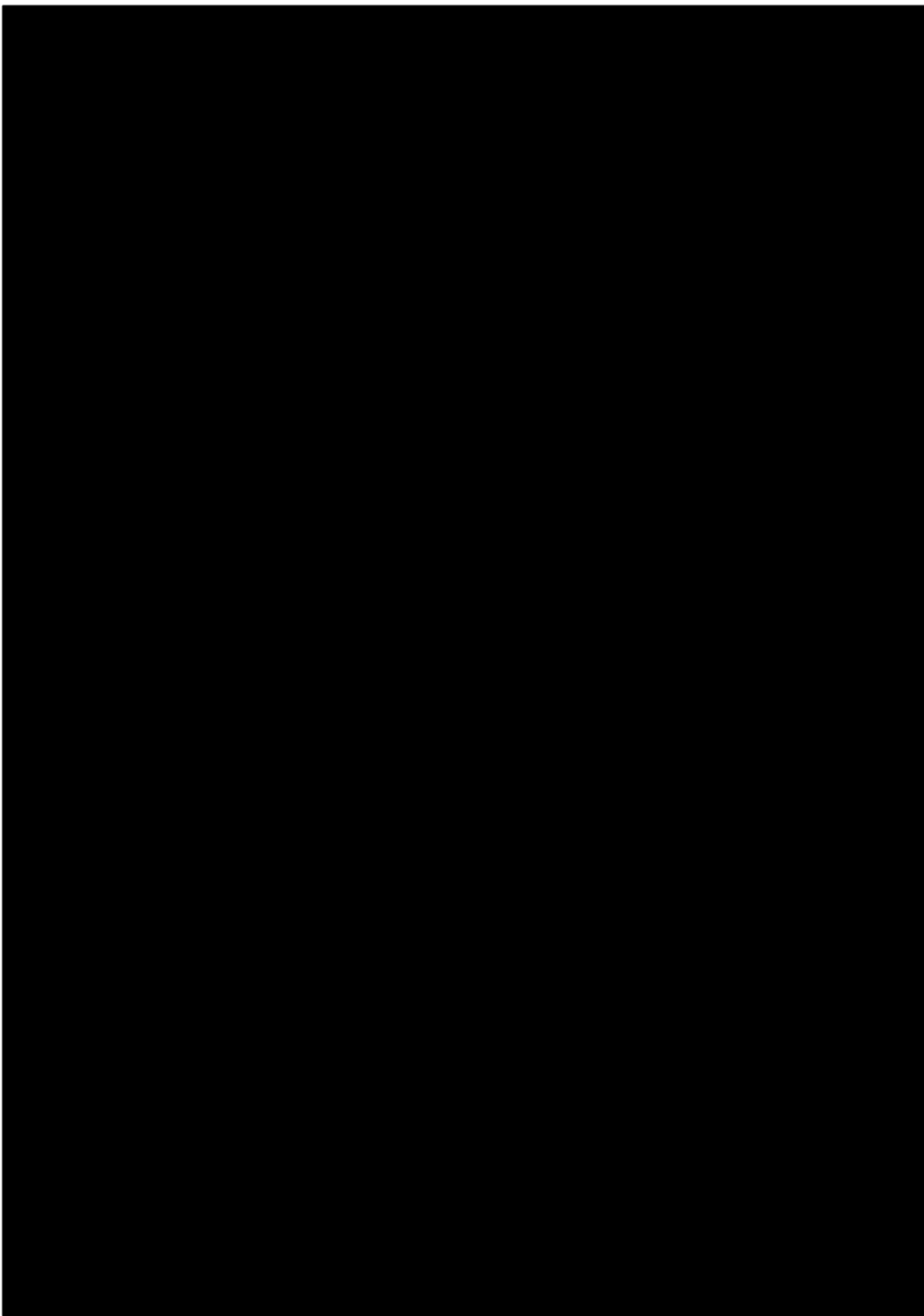
CONCEPTO	CANTIDAD
Viáticos Ing. Rene Ferrufino	\$1,845.00
Boleto Aéreo S.S.- Santiago de Chile	\$1,400.00
Anticipo Liquidable Para pago de transporte interno Santiago de Chile-Viña del Mar	\$ 500.00
<u>Total</u>	<u>\$ 3, 745.00</u>

La Junta Directiva, en virtud de la atribución que señala el artículo seis literal c) de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, ACUERDA:

APROBAR LA MISION OFICIAL POR EL PERIODO DEL 12 AL 20 DE MARZO DEL 2011, AL INGENIERO RENE FRANCISCO FERRUFINO RAMOS, PARA QUE ASISTA AL EVENTO CONGRESO DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES ORGANIZADORAS DE CONGRESOS Y AFINES DE AMERICA LATINA (COCAL 2011) QUE SE REALIZARA EN VIÑA DEL MAR, CHILE, LA INSTITUCION RECONOCERÁ TRANSPORTE AEREO, VIATICOS, GASTOS DE VIAJE Y TERMINALES, DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO GENERAL DE VIATICOS, ASI COMO EL ANTICIPO LIQUIDABLE PARA TRANSPORTE INTERNO EN CHILE.

ENCOMENDAR AL INGENIERO RENE FRANCISCO FERRUFINO RAMOS, QUE A SU REGRESO DE LA MISION OFICIAL PRESENTE INFORME DE LAS GESTIONES Y CONTACTOS REALIZADOS, ASI COMO RESULTADOS DE LA MISION A LA JUNTA DIRECTIVA EN SU SESIÓN MÁS PROXIMA.

E) CASO CITI



NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA.



DON JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ A.

LIC. RAFAEL EDUARDO BORJA LETONA

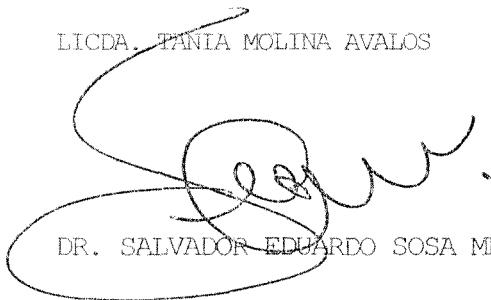
DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN



LICDA. ANA MARIA URRUTIA DE LARA

LICDA. TANIA MOLINA AVALOS

LIC. JOSE MIGUEL CARBONELL BELISMELIS

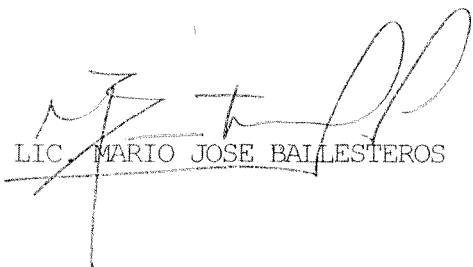


DR. SALVADOR EDUARDO SOSA MENDOZA



LIC. RAMON ALBERTO RIVERA MENDOZA

LIC MARIO JOSE BALLESTEROS



LICDA. ANA CLAUDIA ARDON RODRIGUEZ



Paquetes de patrocinio

RECIBIDO	
FECHA:	11 de abril 2011
HORA:	4:25 p.m.
NOMBRE:	Rosa Julia H. H. H.

RECIBIDO	
FECHA:	6 de julio 2011
HORA:	1:07 pm
NOMBRE:	Jennifer Aragón

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

A C T A No. 04/2011

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO CUATRO/DOS MIL ONCE. En el Salón de Sesiones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día tres de marzo del dos mil once, se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, Presidida por Don José Miguel Antonio Menéndez Avelar, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva.

Se procede al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM

De conformidad al Artículo 8 inciso segundo de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, se procede al establecimiento del Quórum, contando con la asistencia de:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN MINISTERIO DE TURISMO
LICDA. ANA MARIA URRUTIA DE LARA MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP

DIRECTORES SUPLENTES ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:

DR. SALVADOR EDUARDO SOSA MENDOZA MINISTERIO DE AGR. Y
GANADERIA
LIC. JOSE MIGUEL CARBONELL MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP
BELISMELIS

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. MARIO JOSE BALLESTEROS MARTINEZ MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP

ASISTE TAMBIÉN EL INGENIERO RENÉ FRANCISCO FERRUFINO RAMOS,
DIRECTOR EJECUTIVO,

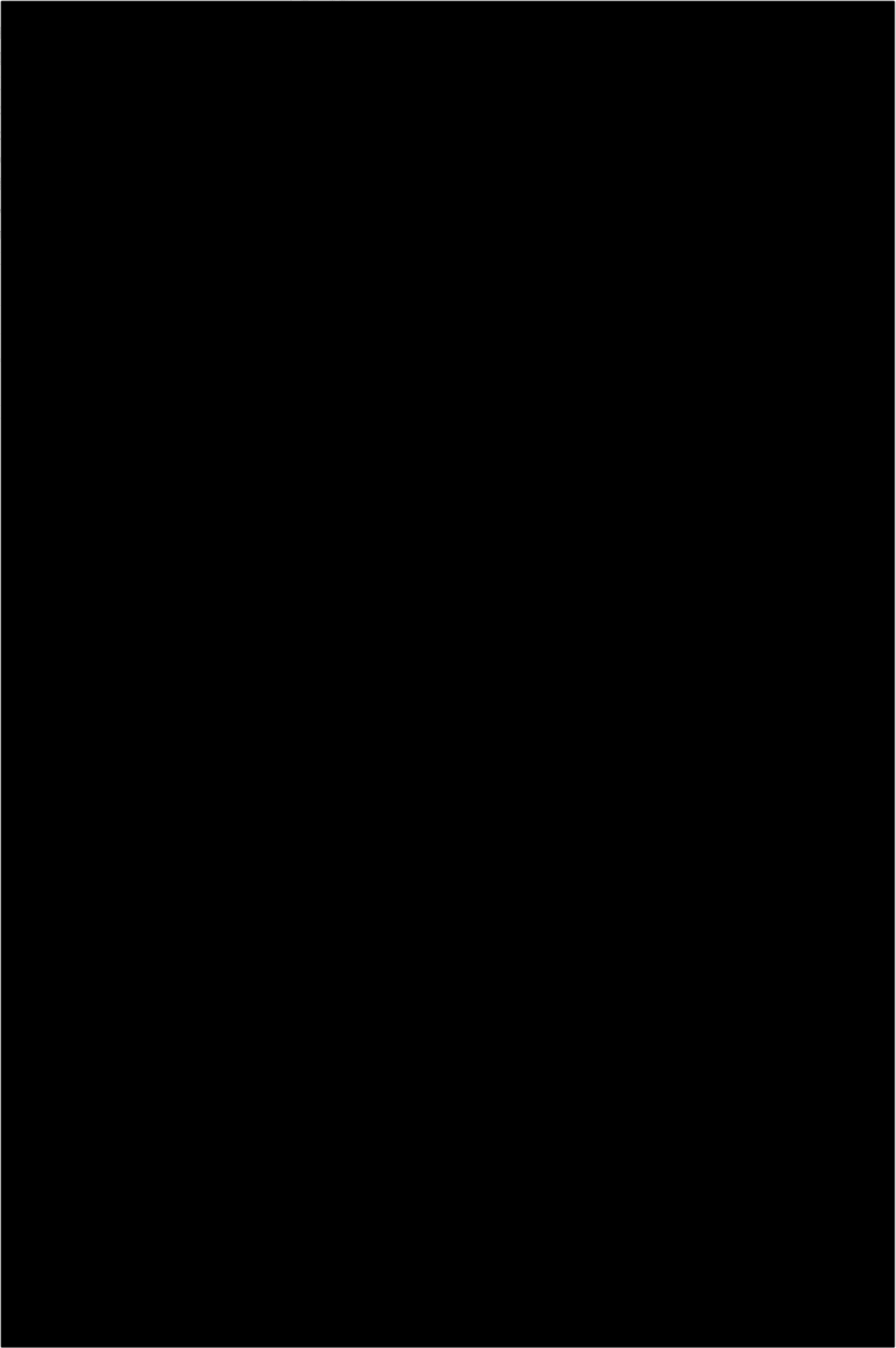
SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y se aprobó el Acta de Sesión Ordinaria Número 03/2011, de fecha diez de febrero del dos mil once.

2)

TERCERO: INFORME DE ADMINISTRACION

* A) CASO SEGACORP



**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

3)

con la instauración del Arbitraje, solo que llegando a un común acuerdo, la institución se ahorraría el pago de los Árbitros, Centro de Mediación y Arbitraje, y al Secretario del mismo, y los fondos ingresarían de inmediato sin que tengamos que esperar plazos o sufrir el acontecimiento incierto de la Litis. En cuanto a la implementación del sistema, consideró que no es viable ya que los plazos de dicho proceso ya están vencidos y no existe certeza que el sistema que fue objeto de la contratación funcione tal cual lo requiere la institución.

Al respecto, después de considerar los puntos anteriormente expuestos por el Director Ejecutivo, y las consideraciones emitidas por el asesor jurídico externo, la Junta Directiva **ACUERDA:**

ENCOMENDAR AL DIRECTOR EJECUTIVO, INGENIERO RENE FRANCISCO FERRUFINO RAMOS, QUE ENVIE CORRESPONDENCIA A LA EMPRESA SEGACORP S.A. DE C.V. POR MEDIO DE LA CUAL SE LE NOTIFIQUE QUE LA INSTITUCIÓN NO SEGUIRÁ CON EL PROCESO ARBITRAL EN SU CONTRA SI ESTA REINTEGRA A NUESTRO FAVOR LA SUMA DE OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8,737.95), QUE LES FUE CANCELADO EN CONCEPTO DE LICENCIAMIENTO Y HONORARIOS POR CAPACITACION. EN CASO CONTRARIO, SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO TAL CUAL SE ORDENÓ EN PUNTO TERCERO LITERAL F), ACTA 18/2010, DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.

B) ADJUDICACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE RIESGOS

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva que tal como se ordenó en Punto Tercero Literal A) de Acta 20/2010 de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, nuevamente se sometió a concurso la consultoría para la elaboración del Manual de Riesgos, al cual se presentaron los siguientes ofertantes:

1. KRISTALL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. AMAYA & GUEVARA CONSULTORES, S.A. DE C.V.
3. MARIO ERNESTO CERNA MARTÍNEZ
4. GASTON ROMERO ASOCIADOS
5. PROCEN CONSULTORES, S.A. DE C.V.
6. LIC. MARIA EVELYN MELENDEZ DE ALAS
7. CARLOS ENRIQUE CHAVEZ BONILLA
8. LIC. MARIA TERESA VASQUEZ

Del proceso de evaluación de ofertas, se posicionaron como mejor calificadas entre los ofertantes, de acuerdo a la experiencia tanto del consultor, como de la empresa, las siguientes:

CUADRO COMPARATIVO DE CONSULTORIA ELABORACION DE MANUAL DE EVALUACION DE RIESGOS

REQUERIMIENTO	AMAYA & GUEVARA CONSULTORES, S. A. DE C. V.	PROCEM CONSULTORES, S. A. DE C. V.	LIC. MARIA TERESA VASQUEZ
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O CONSULTOR INDEPENDIENTE	Manual administrativo - Llaves y Trabajos Metálicos Auditoria basadas en Riesgos- FONAVIPO; Sistema de Gestión de Calidad GEVESA	Asesor de Calidad - TACA Gestión de Riesgos, Calidad, Medio Ambiente a BFA, El Diario de Hoy, AVIANCA-TACA, MOLSA	Proyectos de Modernización - Secretaría Técnica; Apoyo a la Organización de Secretaría de Inclusión Social
EXPERIENCIA EN MANUAL DE EVALUACION DE RIESGOS	Manual de Administración de Riesgos - Biznet, S. A. de C. V. (celulares)	Manual de Gestión de Riesgos - BFA, El Diario de Hoy, AVIANCA-TACA, MOLSA	Mapa de Riesgos Dirección General Gestión Ambiental - Ministerio de Medio Ambiente
PLAZO DE EJECUCION	TRES MESES	TRES A CUATRO MESES	TRES MESES
OFERTA ECONOMICA	\$4,480.00	\$8,468.00	\$11,685.00

De los datos anteriores, se pudo constatar que entre estos consultores, quienes poseen experiencia en la realización de Manuales de Riesgo para instituciones públicas son: PROCEM COSULTORES S.A. de C.V., y la Licenciada MARIA TERESA VASQUEZ, lo cual reporta una ventaja, en comparación a la otra empresa que únicamente presenta evidencia de experiencia en la elaboración del manual de administración de riesgo en el sector privado.

La Junta Directiva, después de haber analizado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, y **CONSIDERANDO:**

- Que de acuerdo al Artículo 55, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los contratos de consultoría, la evaluación de los aspectos técnicos, será lo determinante, y entre las empresas mejor calificadas, quienes presentan evidencias de haber trabajado para el sector público, son la empresa PROCEM COSULTORES S.A. de C.V., y consultora independiente, Licenciada MARIA TERESA VASQUEZ lo cual representa una ventaja en favor de nuestros intereses, ya poseen experiencia en el sector público, dentro del cual se encuentra considerada nuestra institución, por lo cual quedaría descalificada la empresa AMAYA & GUEVARA CONSULTORES, S. A. DE C. V., ya que la única evidencia de experiencia que presenta es en el sector privado, aun y cuando su oferta económica es la más baja.
- Que tanto PROCEM COSULTORES S.A. de C.V., y la Licenciada MARIA TERESA VASQUEZ, se encuentran bien calificados, por su experiencia en el sector público, y de acuerdo a los mismos parámetros del artículo 55 LACAP, al llenar los requisitos técnicos las empresas ofertantes, se evalúa el aspecto económico de la oferta.

Por lo tanto, esta Junta Directiva, en virtud de las argumentaciones anteriormente planteadas, y en base al artículo dieciocho de la LACAP, **ACUERDA:**

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

5)

ADJUDICAR A LA SOCIEDAD PROCEM CONSULTORES S.A. DE C.V. LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN, POR UN MONTO DE OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,468.00), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), INCLUIDO.

ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), QUE SE SIGA CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

ENCOMENDAR AL INGENIERO RENE FRANCISCO FERRUFINO RAMOS, PARA QUE PUEDA FIRMAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

**C) APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL LEVANTAMIENTO DE
INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO Y CONTROL ADMINISTRATIVO**

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva que se ha elaborado un Instructivo Para El Levantamiento de Inventarios de Activo Fijo y Control Administrativo, de conformidad a lo establecido en las reformas de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE), que se encuentran en proceso de modificación y posterior aprobación de la Corte de Cuentas.

Después de analizar el documento presentado, y en virtud de la atribución establecida en el literal e) del Artículo seis de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, la Junta Directiva, **ACUERDA:**

APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO Y CONTROL ADMINISTRATIVO PRESENTADO.

D) PROMOCION Y CONTRATACION DE PERSONAL

Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, solicitó autorización a Junta Directiva para promover a la señora [REDACTED] a la plaza de Asistente Administrativo, a partir del primero de abril del corriente, la cual tiene un salario de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00), mensuales; se propone contratarla en la quinta categoría de la plaza que equivale a un salario mensual de Seiscientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$640.00). Dicha plaza se encuentra en la unidad presupuestaria 01 línea de trabajo 02.

Se solicita a la vez, la contratación de la señora [REDACTED] para ocupar la plaza de Promotor de Ventas, que quedará vacante, a partir del primero de abril del corriente, si es aprobada la promoción de la señora Panameño. Esta plaza se encuentra en la unidad presupuestaria 01 Línea de trabajo 02, con un salario de Seiscientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$650.00), Jiménez, en la segunda categoría de la plaza, que equivale a un salario mensual de Seiscientos diecisiete Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (\$617.50).

6)

Después de escuchar la propuesta hecha por el Director Ejecutivo, y de acuerdo a lo manifestado se ha cumplido con el proceso de selección de personal, la Junta Directiva ACUERDA:

APROBAR LA PROMOCION DE LA SEÑORA IRENE PANAMEÑO PARA LA PLAZA DE ASISTENTE DE MERCADEO, A PARTIR DEL PRIMERO DE ABRIL DEL CORRIENTE, EN LA QUINTA CATEGORÍA DE LA PLAZA QUE EQUIVALE A UN SALARIO MENSUAL DE SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$640.00) CON CARGO A UNIDAD PRESUPUESTARIA 01 LÍNEA DE TRABAJO 02.

APROBAR LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA KATHERINE JIMÉNEZ PARA OCUPAR LA PLAZA DE PROMOTOR DE VENTAS, A PARTIR DEL PRIMERO DE ABRIL DEL CORRIENTE, EN LA SEGUNDA CATEGORÍA DE LA PLAZA, QUE EQUIVALE A UN SALARIO MENSUAL DE SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$617.50), CON CARGO LA UNIDAD PRESUPUESTARIA 01 LÍNEA DE TRABAJO 02.

E) AUTORIZACIÓN DE NEGOCIACIÓN DE PATROCINIO ILC

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, solicitó a Junta Directiva que se le confieran facultades de negociación para obtener el patrocinio anual de Industrias la Constancia S.A. de C.V., con el objetivo de que pueda plantear y/o aceptar propuestas y contrapropuestas, para que una vez concretizada dicha negociación, esta sea pasada a Junta Directiva para su aprobación.

La Junta Directiva, considerando que es procedente la petición del Director Ejecutivo, ACUERDA:

AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE PUEDA NEGOCIAR EL PATROCINIO CON INDUSTRIAS LA CONSTANCIA Y PRESENTAR A ESTA JUNTA EL RESULTADO DE DICHA NEGOCIACION PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN.

F) PATROCINIO BANCO HIPOTECARIO



CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR

7)

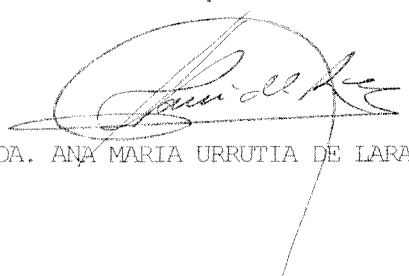
La Junta Directiva, considerando que esta modalidad beneficiará a ambas partes, ACUERDA:

ENCOMENDAR AL DIRECTOR EJECUTIVO, RENE FRANCISCO FERRUFINO RAMOS, NEGOCIAR CON EL BANCO HIPOTECARIO S.A. EL PATROCINIO ORO ADICIONANDO COMO BENEFICIO DEL PATROCINIO LOS LOCALES L-3 Y L-4 EN LAS FECHAS ANTERIORMENTE DETALLADAS.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA.


DON JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ A.

DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN


LICDA. ANA MARIA URRUTIA DE LARA


DR. SALVADOR EDUARDO SOSA MENDOZA

LIC. JOSE MIGUEL CARBONELL BELISMELIS


LIC. MARIO JOSE BALLESTEROS MARTINEZ

RECIBIDO

FECHA: 11 de abril 2011

HORA: 4:25 p.m.

NOMBRE: Rosa Julia de Hols

A C T A No. 05/2011

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO CINCO/DOS MIL ONCE. En el Salón de Sesiones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, San Salvador, a las ocho horas del día treinta y uno de marzo del dos mil once, se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, Presidida por Don José Miguel Antonio Menéndez Avelar, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva.

Se procede al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM

De conformidad al Artículo 8 inciso segundo de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, se procede al establecimiento del Quórum, contando con la asistencia de:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN	MINISTERIO DE TURISMO
LIC. RAFAEL EDUARDO BORJA LETONA	MINISTERIO DE AGR. Y GANADERIA
LICDA. ANA MARIA URRUTIA DE LARA	MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP

DIRECTORES SUPLENTE ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:

LICDA. ANA CLAUDIA ARDON RODRIGUEZ MINISTERIO DE RR EXTERIORES

DIRECTORES SUPLENTE:

LIC. RAMÓN ALBERTO RIVERA MENDOZA	MINISTERIO DE TURISMO
DR. SALVADOR EDUARDO SOSA MENDOZA	MINISTERIO DE AGR. Y GANADERIA
LIC. MARIO JOSE BALLESTEROS MARTINEZ	MINISTERIO DE ECONOMIA-ANEP

ASISTE TAMBIÉN EL INGENIERO RENÉ FRANCISCO FERRUFINO RAMOS, DIRECTOR EJECUTIVO, LICENCIADO LUCIO ALBINO ARIAS LOPEZ, ASESOR LEGAL EXTERNO, Y COMO INVITADA LA SEÑORITA JENNIFER MARIA ARAGON MARENCO, EJECUTIVA DE COMUNICACIONES.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y se aprobó el Acta de Sesión Ordinaria Número 04/2011, de fecha tres de marzo del dos mil once.

CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR

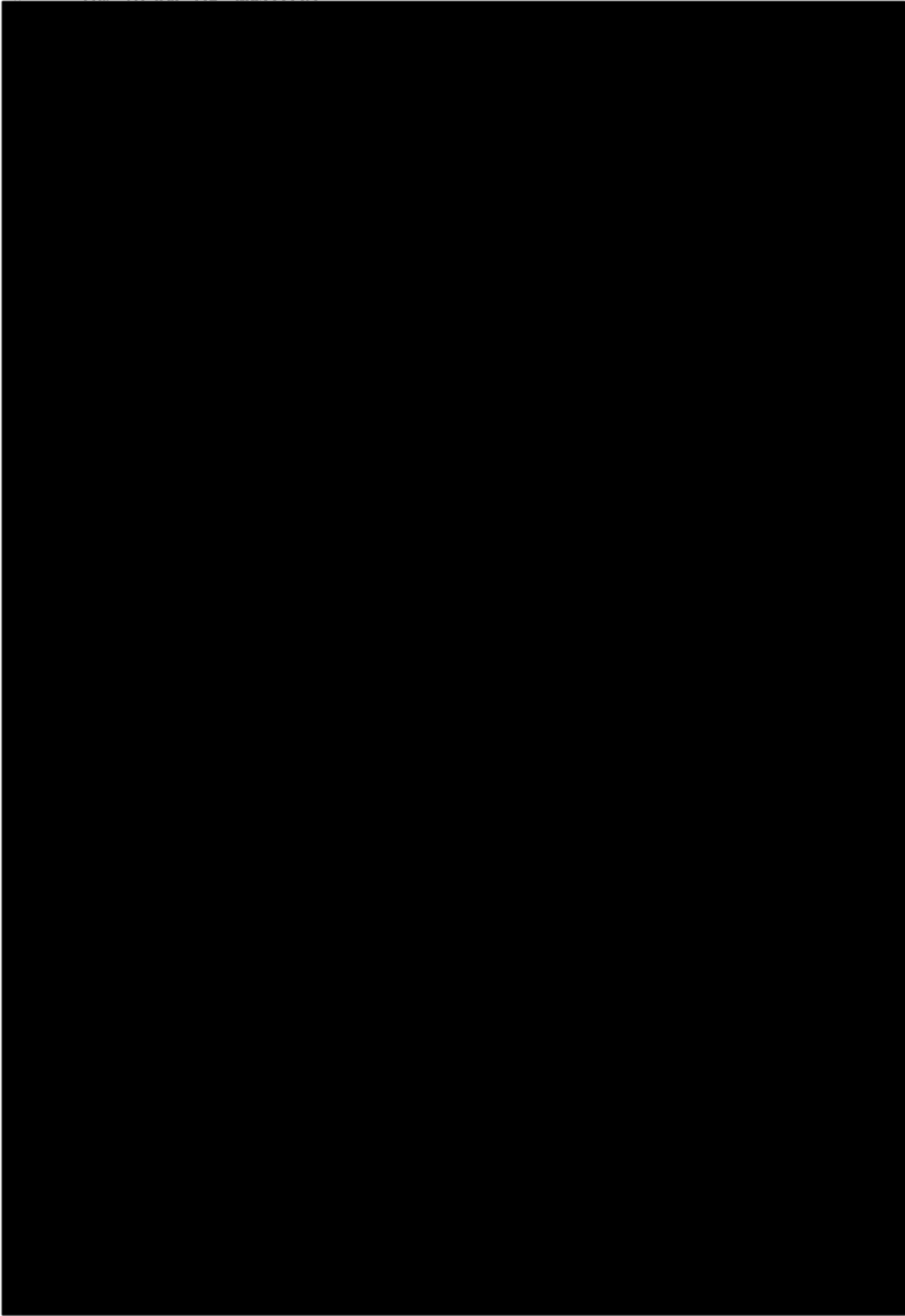
Acta 05

2)

TERCERO: INFORME DE ADMINISTRACION

A) CONSUMA 2011

* 1 MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO CONSUMA 2011 Y PRESENTACIÓN
DE PLAN DE MEDIOS



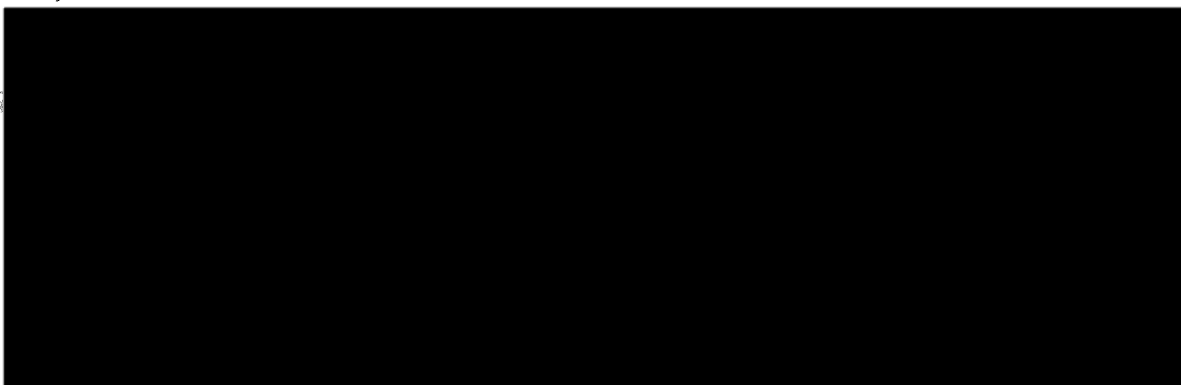
3)

INSTITUCIONAL LA CONTRATACION DEL MISMO BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTION.

APROBAR LOS CANONES DE ARRENDAMIENTOS PRESENTADOS PARA LA ZONA GOURMET DEL EVENTO CONSUMA 2011.

ENCOMENDAR AL DIRECTOR EJECUTIVO, INGENIERO RENE FRANCISCO FERRUFINO RAMOS PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA ESTOS CANONES DE ARRENDAMIENTO.

B) CASO SEGACORP



C) PATROCINIO INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A. DE C.V.

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva, que tal y como se le encomendó en Punto Tercero, Literal E) del Acta 04/2011, de fecha tres de marzo del corriente año, realizó la gestión de negociar con Industrias La Constancia S.A. de C.V. (ILC), el patrocinio anual, de lo cual se recibió como respuesta que ILC patrocinaría por el monto SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más IVA, en efectivo, además del compromiso de dicha empresa de invertir en actividades de diversión durante el desarrollo de los eventos propios de CIFCO, que se desarrollen durante la vigencia del patrocinio. Además, solicitan que como beneficio adicional se les otorgue un descuento por el alquiler de locales dentro de las instalaciones, tanto en ferias propias como para actividades privadas de la empresa.

En vista de lo anteriormente expresado, y a la atribución establecida en el artículo 6 literal k) de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, la Junta Directiva **ACUERDA:**

APROBAR EL PATROCINIO ANUAL DE INDUSTRIAS LA CONSTANCIA PARA LOS EVENTOS DE CONSUMA Y XXIII FERIA INTERNACIONAL POR VALOR DE SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (60,000.00) MAS IVA EN EFECTIVO.

ASI COMO ACEPTAR EL COMPROMISO DE INDUSTRIAS LA CONSTANCIA DE ACTIVACION DE AREAS DE DIVERSION PARA LOS EVENTOS PROPIOS QUE REALICE CIFCO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PATROCINIO.

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

4)

APROBAR EL DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE DURACION DEL PATROCINIO DE LOS SALONES O LOCALES QUE ARRIENDE ILC PARA EVENTOS ESPECIALES.

ENCOMENDAR AL DIRECTOR EJECUTIVO RENE FRANCISCO FERRUFINO RAMOS QUE SE PACTEN LOS TERMINOS CONTRACTUALES DEL PATROCINIO Y LA FIRMA DE ESTE.

D) CASO CTE S.A. DE C.V.



E) PRESENTACIÓN COCAL 2011

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, Director Ejecutivo, presentó un informe esquematizado acerca de la misión oficial que realizó en el congreso COCAL 2011, la cual tenía tres objetivos principales, de los cuales se explicó lo siguiente:

1. Se visitó el Centro de Convenciones ESPACIO RIESCO, en Santiago de Chile, para identificar la estructura organizativa de este centro de convenciones, especialmente en el área de mercadeo y ventas, así como los servicios adicionales que este recinto ferial ofrece, con el fin de

5)

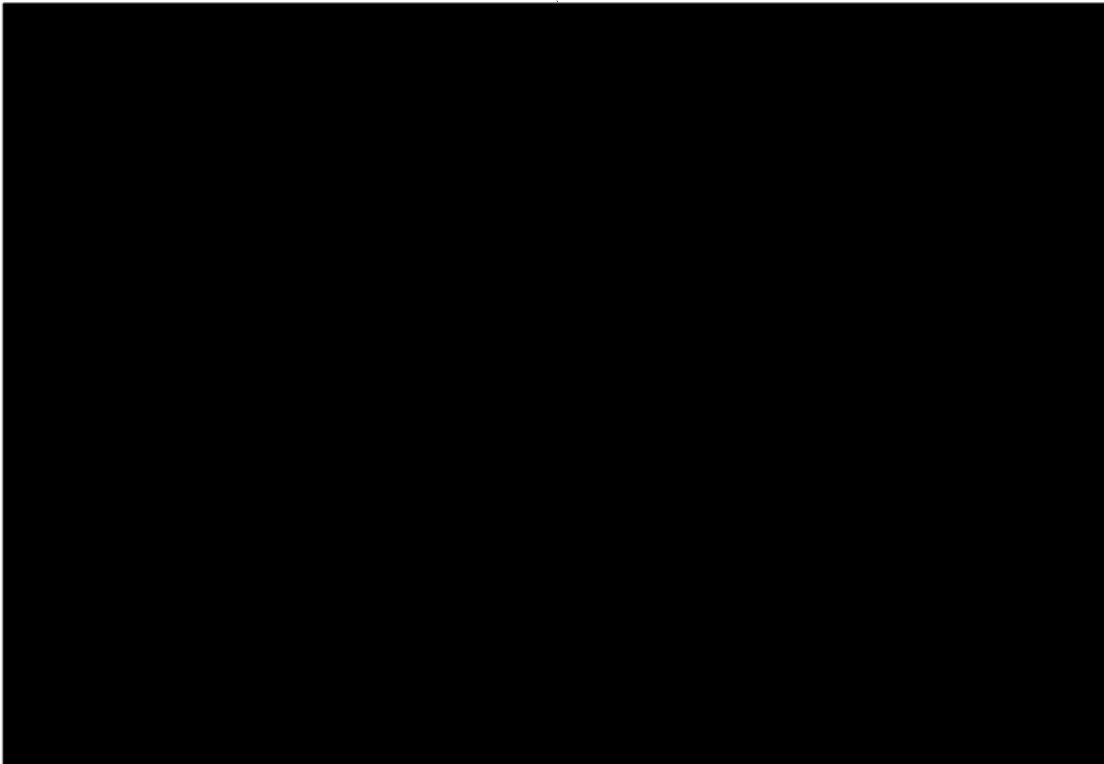
que estos sirvan de modelo organizativo para implementar en CIFCO.

2. Se visitó el congreso COCAL, con el fin de atraer el evento a CIFCO, en este sentido se planteó a los organizadores del evento que El Salvador y CIFCO pueden ser la sede del evento para el año 2014, lo cual no fue posible obtener, ya que para tener derecho a ser la sede del evento se tiene que ser miembro de COCAL, estar al día con las cuotas de la membresía, ser miembros activos de las asambleas generales de COCAL cada año, y ser miembro de al menos una comisión COCAL. En este sentido, el Director Ejecutivo planteará al MITUR/CORSATUR la propuesta de que se pague la membresía en asocio, que se participe en conjunto en las asambleas de cocal, y se integre en las comisiones organizadoras de este congreso, para poder solicitar la sede del evento para el año 2016.

3. También se tenía como objetivo buscar, junto a MITUR/CORSATUR, ser miembros de las asociaciones MICE a nivel mundial. Se identificó que se hace necesario pertenecer al ICCA (International Congress and Convention Association) o al PCMA (Professional Convention Magnament Association), en ese sentido también se buscará persuadir al MITUR/CORSATUR para que por medio de ellos se pueda ser miembro del ICCA, así mismo lograr capacitar al personal de CIFCO como OPC (Organizadores Profesionales de Congresos).

La Junta Directiva después de escuchar la exposición del Director Ejecutivo, se dio por enterada, y recomendaron que se presente el proyecto de asocio en conjunto con el Ministerio de Turismo/CORSATUR.

F) SOLICITUD DE EMPLEADA



**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

6)

En vista de dichos acontecimientos, y haciendo uso de la facultad que me establece el artículo 62 inciso primero del reglamento interno de trabajo de la institución, envíe el día 11 de los corrientes, Primera amonestación escrita con copia al expediente de la Licenciada Calvo, por la gravedad de la falta, y por la causal de No haber desempeñado su trabajo en forma cuidadosa.

Aunado a esta situación, posteriormente, se ha recibido otra correspondencia de clientes como la Confitería Americana, quienes se encuentran en la misma situación de haberse bloqueado el espacio que arrendaba por costumbre, y otras como la de Maldonado S.A. de C.V. y My Safari S.A. de C.V., quienes expresamente se quejan y señalan a la Licenciada Cecilia Elizabeth Calvo como responsable de bloquear su participación en los eventos.

Ante la amonestación hecha, la Licenciada Calvo opto por enviar dos notas dirigidas al señor presidente de la institución, una de fecha 14 de marzo del corriente, por medio de la cual solicitó SU RETIRO con compensación económica, y la otra con fecha 15 de marzo del año en curso, por medio de la cual solicitaba se le anulara la amonestación de su expediente. Debido a esta situación, y por recomendación del Asesor Jurídico de la Junta, Licenciado Lucio Albino Arias López, se trae a conocimiento de esta Junta los hechos ocurridos, ya que de acuerdo a la Ley de la institución únicamente la junta puede decidir sobre este punto, y ya que la petición sobre la aprobación del retiro supera a la de la anulación de la amonestación, se ha procedido de esta manera. Asimismo, la Licenciada Cecilia Calvo solicitó su tiempo compensatorio, por un período de nueve días, contados a partir del día veintiuno de los corrientes, el cual fue autorizado por la Gerente de Comercialización, quedando a la espera de la resolución que se tome al respecto.

Ante esta situación, los señores directores solicitaron la opinión del Asesor Jurídico de la Junta, Licenciado Lucio Albino Arias López, el cual manifestó, que de acuerdo al Artículo 67 literal m) del Reglamento Interno de Trabajo, existen ciertas causales las cuales se deben cumplir para habilitar a la Junta Directiva para tomar esta determinación. Para este caso en concreto, serían las siguientes:

- Opinión previa favorable del Jefe inmediato superior, con base a buen desempeño y eficiencia, y debido al antecedente presentado, se puede determinar que no cuenta con una opinión favorable de su superior, ni existe tal opinión en este momento como para que sea tomada en cuenta.
- Cumplir con la edad para pensionarse, actualmente es de 55 años para las mujeres, y la Licenciada Calvo, tiene cuarenta y siete años de edad, motivo por el cual no llena este requisito.
- Haber laborado por más de 20 años para la institución, según los registros, y tal como lo manifiesta en su nota

7)

tiene 15 años y cinco meses de haber laborado en la institución.

Por lo tanto, al no tipificarse su caso a lo establecido en el artículo, esta junta no puede aprobar tal solicitud.

Asimismo, en cuanto a anular la amonestación hecha, de acuerdo también a los antecedentes planteados, y vista las evidencias que han sido presentadas a esta Junta Directiva, considera que la sanción impuesta está conforme a derecho.

En base a las argumentaciones hechas, y a la recomendación jurídica al respecto, esta Junta Directiva **ACUERDA:**

DENEGAR LA PETICION DE AUTORIZAR EL RETIRO VOLUNTARIO CON COMPENSACIÓN ECONOMICA HECHA POR LA LICENCIADA CECILIA ELIZABETH CALVO DOMINGUEZ, DEBIDO A QUE SU CASO EN PARTICULAR NO SE ADECUA A LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 67 LITERAL M) DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN, QUE SON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE SE APRUEBE UN ACUERDO AL RESPECTO, POR LO CUAL DEBERA PRESENTARSE A SUS LABORES ORDINARIAS EN CUANTO TERMINE DE GOZAR SU TIEMPO COMPENSATORIO.

EN VIRTUD DE LA ATRIBUCION QUE LE ESTABLECE EL ARTICULO SESENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA INSTITUCION, EN CUANTO A LA AMONESTACION IMPUESTA, SE RATIFICA POR QUE SE CONSIDERA QUE ESTA IMPUESTA APEGADA A DERECHO.

ENCOMENDAR AL DIRECTOR EJECUIVO INGENIERO RENE FRANCISCO FERRUFINO RAMOS PARA QUE NOTIFIQUE ESTA RESOLUCION.

G) CASO CITI:

[REDACTED]

[REDACTED]

*

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

8)

de electricista, Angel Portillo, Jefe de Mantenimiento y Fatima Melendez, Ejecutiva a cargo del evento, de conformidad al artículo 63 literal d) del Reglamento Interno de Trabajo de la Institución, la cual consistió en la Suspensión de un día sin goce de sueldo, por la causal de Negligencia en el cuidado y conservación de los bienes, ya que como personal encargado del montaje del evento, tenían el deber de cuidar y conservar los bienes que la institución tiene a su cargo.

Debido a esta amonestación, con fecha 14 de marzo del año en curso, se recibió una nota dirigida a esta Junta Directiva, de parte del Señor Florencio Angel Portillo, Jefe de Mantenimiento, y firmada además por los señores: Oscar Efraín Martínez Burgos, Reyes Baltazar Mejía, y Jose de la Paz Mejía Torres, por medio de la cual solicita sea reconsiderada anular la amonestación que se le impuso a él y a sus compañeros, ya que argumenta que la administración ha omitido e infringido el literal a) del mismo artículo 63, el cual establece que se hará acreedor a esta sanción el trabajador que haya incurrido en dos o más amonestaciones escritas, y siendo el caso que ni él ni sus compañeros han recibido ninguna amonestación. Debido a esta situación se trae el caso para su conocimiento en pleno.

Los señores Directores solicitaron la opinión del Asesor Jurídico de la Junta, Licenciado Lucio Albino Arias López, quien manifestó que de acuerdo a la parte final del mismo artículo 63, que literalmente establece:..."La aplicación de una falta disciplinaria no necesariamente tiene que llevar una secuencia ascendente, la sanción dependerá de la gravedad de la falta". Por lo tanto no es legalmente valida dicha argumentación dada por los peticionantes; sin embargo, considerando el hecho de que las personas como el electricista y su auxiliar, tienen funciones meramente técnicas, cabe perfectamente la posibilidad de revocar su amonestación, porque esta responsabilidad excede las funciones para las cuales se encontraban en ese lugar. Por otra parte, en cuanto al Jefe de Mantenimiento, y al Encargado del Montaje, si se encontraban en una posición de responsabilidad.

La Junta Directiva, después de haber escuchado las argumentaciones anteriormente vertidas, y en virtud de la facultad que le establece el Artículo 66 del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:**

REVOCAR LA SANCION APLICADA A LOS SEÑORES REYES BALTAZAR MEJÍA, ELECTRICISTA Y JOSE DE LA PAZ MEJÍA TORRES, AUXILIAR DE ELECTRICISTA, EN VIRTUD DE HABER CONCLUIDO QUE ESTA RESPONSABILIDAD ESTA MAS ALLA DE LO QUE SON SUS ATRIBUCIONES, ASIMISMO, RESTITUIRLES LAS SUMAS QUE LES FUERON DESCONTADAS EN CONCEPTO DE LA AMONESTACION.

RATIFICAR LA SANCION IMPUESTA POR ESTAR APEGADA A DERECHO A LOS SEÑORES FLORENCIO ANGEL PORTILLO Y OSCAR EFRAÍN MARTINEZ BURGOS, EN VIRTUD DE QUE SUS ATRIBUCIONES EN ESE MOMENTO

9)

ESTABAN ORIENTADAS A VELAR POR EL DESARROLLO DE LA LOGISTICA DEL MONTAJE DEL EVENTO.

ENCOMENDAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE HAGA LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

H) APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS

El Director Ejecutivo, Ingeniero Rene Francisco Ferrufino Ramos, solicito a Junta Directiva, Aprobación de Horas Extraordinarias para el personal que realiza trabajos durante los montajes, desarrollo y desmontajes de Eventos Especiales, Feriales y actividades especiales, fuera del horario normal, en días de asueto y festivos, de acuerdo a programación de según necesidades de cada actividad que se realiza las cuales son imprescindibles para el funcionamiento del evento y para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Se cuenta con la partida presupuestaria aprobada en el específico de gasto 51301. Se ha estimado un total de 1325 horas para cada empleado a devengarse por el periodo del 2 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 según detalle siguiente:

HORAS EXTRAS 2011	
EVENTOS 2011	HORAS EXTRAS
CONSUMA	225
AUTOEXPO	100
EVENTOS ESPECIALES	1000
TOTAL DE HORAS POR CADA EMPLEADO	1,325 HORAS

EL PERSONAL ES EL SIGUIENTE:

No.	NOMBRE	SALARIO BASE
		\$505.00
		\$505.00
		\$505.00
		\$505.00
		\$505.00
		\$505.00
		\$505.00
		\$465.00
		\$465.00
		\$465.00
		\$465.00
		\$465.00
		\$465.00
		\$465.00
		\$465.00
		\$400.00
		\$400.00
		\$400.00
		\$400.00
		\$380.00
		\$380.00
		\$375.00
		\$375.00
		\$375.00
24	MERCEDES MARISOL FLORES	\$375.00

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

10)

La Junta Directiva, considerando que es necesario para los fines institucionales, que el personal preste sus servicios en horas extraordinarias, y que se cuenta con partida presupuestaria aprobada en el presupuesto institucional en el específico de Gasto 51301 **ACUERDA:**

AUTORIZAR HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DURANTE EL PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, PARA REALIZAR TRABAJOS DURANTE LOS MONTAJES, DESARROLLOS, DESMONTAJES DE EVENTOS ESPECIALES Y FERIALES ASI COMO ACTIVIDADES ESPECIALES ENCOMENDADAS, HASTA UN MAXIMO DE UN MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO (1325) HORAS ANUALES POR EMPLEADO CONFORME LA LISTA DE EMPLEADOS DETALLADA.

I) APROBACIÓN DE COMPLEMENTO

El Director Ejecutivo, Ingeniero Rene Francisco Ferrufino Ramos, solicito a Junta Directiva aprobación para que el personal administrativo operativo cuyo salario sobrepasa el límite para devengar horas extraordinarias y que es necesario que trabaje en los montajes, desarrollos y desmontajes de eventos feriales y especiales; así como actividades especiales propias de su función todo para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y se le pueda cancelar el tiempo laborado como complemento. Se cuenta con partida presupuestaria aprobada en el específico de gasto 51106 y se le autoriza al personal con salario tope hasta Seiscientos treinta Dólares de los Estados Unidos de América (\$630.00). El personal es el siguiente:

COMPLEMENTOS DE SALARIO 2011		
No.	NOMBRE	SALARIO BASE
		\$630.00
		\$604.82
		\$590.00
		\$590.00
		\$590.00
		\$590.00
		\$590.00
		\$550.00
		\$550.00
		\$550.00
		\$550.00
		\$550.00
		\$560.00
		\$540.00

El total de horas a laborar es el siguiente:

HORAS EXTRAS 2011	
EVENTOS 2011	HORAS EXTRAS
CONSUMA	225
AUTOEXPO	100
EVENTOS ESPECIALES	1000
TOTAL DE HORAS POR CADA EMPLEADO	1,325 HORAS

11)

La Junta Directiva considerando que es necesario que el personal operativo administrativo, trabaje en los diferentes eventos en tareas a fines a su ocupación después de la jornada ordinaria de trabajo, en días de asueto y festivos, para lograr cumplir con los objetivos y metas ; y que existe partida presupuestaria aprobada en el específico de gasto 51106 **ACUERDA:**

AUTORIZAR PAGO COMO COMPLEMENTO AL PERSONAL QUE TRABAJE FUERA DE SU HORARIO ORDINARIO DE TRABAJO, DIAS DE ASUETO Y FESTIVOS EN LABORES AFINES A SU OCUPACION DURANTE EL MONTAJE, DESARROLLO, DESMONTAJE DE EVENTOS FERIALES Y ESPECIALES Y ACTIVIDADES ESPECIALES ENCOMENDADAS HASTA UN MAXIMO DE 1325 HORAS POR EMPLEADO POR EL PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, SEGÚN EL DETALLE ANTERIOR.

J) APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2012

El Ingeniero Rene Francisco Ferrufino Ramos presentó a Junta Directiva, el plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2012, el cual, de conformidad al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas, tiene que presentarse a más tardar el 31 de marzo.

La Junta Directiva después de analizar el contenido del plan de trabajo **ACUERDA:**

APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PARA EL AÑO 2012.

K) VARIOS

VACACIONES DE SEMANA SANTA

El Director Ejecutivo, solicitó a la Junta Directiva que se apruebe como día inicial para el período de diez días vacaciones de Semana Santa, el día dieciocho de abril del corriente año, para finalizar el veintisiete de abril del mismo año, ambas fechas inclusive, esto en virtud de lo establecido en el artículo treinta y dos del Reglamento Interno de la institución, que establece que será la Junta quien determine el día de inicio de las vacaciones.

La Junta, dándose por enterada, y en base a la regulación antes argumentada, **ACUERDA:**

APROBAR EL PERIODO DE DIEZ DIAS DE VACACIONES DURANTE EL PERIODO LA SEMANA SANTA INICIANDO ESTA EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL, Y FINALIZANDO EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.

SOLICITUD DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA S.A. DE C.V. ✱

El Ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, informó a Junta Directiva que se ha recibido una solicitud de parte de la empresa Productos Alimenticios Diana S.A. de C.V., que

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

12)

consiste en que se les otorgue la calidad de patrocinadores para el evento CONSUMA 2011, ya que consideran que hacen un aporte al evento por medio de inversiones en diversión que hacen, por lo cual somete a consideración de esta junta esta petición.

La Junta Directiva, considerando que esta inversión no es posible cuantificarla, y debido a que los patrocinios son gravados por IVA, encomienda al Director Ejecutivo que negocie con dicha empresa una inversión en efectivo, para poder otorgarle dicha calidad.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA.



DON JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ A.

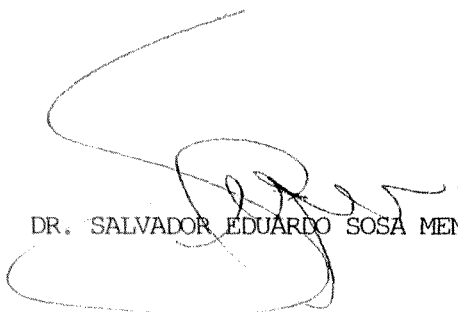
DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN

LIC. RAFAEL EDUARDO BORJA LETONA

LICDA. ANA MARIA URRUTIA DE LARA

LICDA. ANA CLAUDIA ARDON RODRIGUEZ

LIC. RAMON ALBERTO RIVERA MENDOZA



DR. SALVADOR EDUARDO SOSA MENDOZA

LIC. MARIO JOSE BALLESTEROS MARTINEZ

RECIBIDO	
FECHA:	15/06/2011
HORA:	5:00 pm
NOMBRE:	Marcia

RECIBIDO	
FECHA:	15/06/2011
HORA:	5:15
NOMBRE:	Marcia